Nº 285 — TOMO 318 18 DE OCTUBRE DE 1988



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

**CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA**

## 48ª SESION ORDINARIA

**PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO**
**(Presidente)**

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

## SUMARIO

## 1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de octubre de 1988.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 18, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición de treinta minutos del señor senador Juan Raúl Ferreira sobre el tema: "Los problemas de la juventud en nuestro país".

(Carp. Nº 1237/88).

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se autoriza por el plazo de un año la publicación de los estatutos de sociedades, de los balances generales de las sociedades por acciones, estado de pérdidas y ganancias y proyectos de distribución de utilidades, en dos diarios de circulación nacional en sustitución de las del Diario Oficial.

(Carp. Nº 1167/88 - Rep. Nº 142/88).

3º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la reapertura y reactivación del Frigorífico Nacional. (PREVIO INFORME).

(Carp. Nº 371/85).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) Por el que se dispone un régimen de distribución y administración del fondo presupuestal establecido para la realización de Convenios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

(Carp. Nº 992/87 - Rep. Nº 120/88).

5º) Por el que se autoriza a licitar la prestación del servicio de transporte de pasajeros, carga y encomiendas por vía férrea, en caso de que los mismos no sean prestados por AFE.

(Carp. Nº 1035/88 - Rep. Nº 121/88).

6º) Por el que se dispone el traslado de los restos de la poetisa uruguaya Delmira Agustini al Panteón Nacional.

(Carp. Nº 1190/88 - Rep. Nº 125/88).

7º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se dispone que las leyes que establezcan la necesidad o utilidad pública a los efectos previstos en el artículo 32 de la Constitución de la República, deberán individualizar los inmuebles a expropiarse con indicación de su número de padrón, superficie aproximada, departamento y Sección Judicial de su ubicación.

(Carp. Nº 957/87 - Rep. 170/87 y Anexo I/88).

8º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Desarrollo y la Cooperación Científica-Técnica y Económica-Comercial en materia agropecuaria y forestal e hidráulica.

(Carp. Nº 1090/88 - Rep. Nº 126/88).

Discusión particular de los proyectos de resolución relacionados con:

9º) Invitación a una Delegación de Parlamentarios de la República Democrática Alemana para visitar el Uruguay.

(Carp. Nº 1182/88 - Rep. Nº 128/88).

10) Invitación cursada por el Secretario General de las Naciones Unidas, para participar en la celebración del cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

(Carp. Nº 1209/88 - Rep. Nº 127/88).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

11) Por el que se designa con el nombre "Doctor Alberberto Barragué", al Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

(Carp. Nº 1198/88 - Rep. Nº 136/88).

12) Por el que se designa con el nombre "Doctor Lorenzo Lombardini" al "Area de Emergencia" del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

(Carp. Nº 1199/88 - Rep. Nº 137/88).

13) Por el que se desafecta del patrimonio del Estado —Ministerio del Interior— afectándose a título gratuito a la Intendencia Municipal de Flores, la fracción de terreno empadronada con el Nº 3860, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores.

(Carp. Nº 1197/88 - Rep. Nº 143/88).

14) Por el que se aprueba el Convenio sobre Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, suscrito en Bonn el 22 de junio de 1987.

(Carp. Nº 1129/88 - Rep. Nº 149/88).

15) Por el que se declara que los ex-trabajadores del Frigorífico Nacional (Planta de Puntas de Sayago y Casa Blanca), tienen derecho a percibir una indemnización por haber sido cesados en su actividad laboral en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.810, de 10 de agosto de 1978.

(Carp. Nº 1059/88 - Rep. Nº 148/88).

16) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. (Plazo Constitucional vence el 3 de noviembre de 1988).

(Carp. Nº 1193/88 - Rep. Nº 147/88).

Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura - Consejo del Niño. (Plazo Constitucional vence el 3 de noviembre de 1988).

(Carp. Nº 1188/88 - Rep. Nº 146/88).

LOS SECRETARIOS"

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batlle, Bergara, Cadenas Boix, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Gargano, Guntin, Jude, Mederos, Olazábal, Ortiz, Penco, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Ubillos y Zumarán**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Forteza, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Rodríguez Camusso y Traversoni**; con aviso, los señores senadores **Batalla y Pereyra**.

## 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 18 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 18 de octubre de 1988.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Dominicana.

(Carp. Nº 1236/88)

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se aprueba en el Inciso 10 —Ministerio de Transporte y Obras Públicas— trasposiciones de asignaciones entre varios proyectos a valores de 1988.

por el que se amplía en el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1988, diversos proyectos de inversión, a financiarse con recursos extrapresupuestales y se aprueba el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales del Inciso 05 - Ministerio de Economía y Finanzas - "Inspección General de Hacienda".

por el que se amplían en el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1988, diversos proyectos de inversiones y se aprueba el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos, presentado por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado - Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

—Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que pone en conocimiento las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

**De la Corte Electoral:** relacionada con certificación de deuda.

**De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas:** relacionada con la reiteración del gasto para suministro de cajas de unión y cajas terminales.

**De la Administración Nacional de Telecomunicaciones:** relacionada con el Balance General correspondiente al Ejercicio 1987.

**De Industria Lobera y Pesquera del Estado:** relacionada con gastos efectuados en el período comprendido entre los meses de abril a junio de 1988.

**Del Banco de Seguros del Estado:** relacionadas con gastos efectuados sin disponibilidad.

**De la Universidad de la República (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales):** relacionadas con deudas contraídas con el Diario Oficial, con la firma El País y con la firma Impresora Polo.

**De la Universidad de la República (Facultad de Veterinaria):** relacionada con deudas contraídas con empresas y organismos oficiales.

**Del Ministerio de Salud Pública:** relacionadas con varias Ordenes de Pago, con las Ordenes de Entrega Nos. 405.048 y 406.076 y con la contratación de la empresa de limpieza Brillos S.A.

**Del Ministerio de Economía y Finanzas:** relacionadas con las Ordenes de Entrega Nos. 100508 y 100517.

—A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite una nota solicitando información de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre la solicitud de venia para destituir de su cargo al señor Ruben Piffaretti Tejera.

(Carp. Nº 723/87)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso y Walter Olazábal relacionada con la construcción de un edificio para el pueblo Joaquín Suárez, en el departamento de Canelones.

—A disposición de los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso y Walter Olazábal.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Código General del Proceso, y

por el que se otorga un nuevo plazo de seis meses para la inscripción tardía de nacimientos prevista por la Ley Nº 15.883, de 26 de agosto de 1987.

(Carps. Nos. 766/87 y 773/87)

Téngase presente.

El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria y Energía relacionado con las obras de saneamiento en la ciudad de Río Branco.

Oportunamente fue tramitado."

## 4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Alfredo Traversoni solicita licencia por el día de hoy".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de octubre de 1988.

Señor Presidente del Senado
Dr. Enrique E. Tarigo
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Con motivo de mi viaje a Buenos Aires para representar a ese Cuerpo en el Encuentro Latinoamericano de Política Aérea y Espacial, no podré concurrir a la sesión de la fecha, por lo cual solicito licencia por este día.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con la más alta consideración.

**Alfredo Traversoni**. Senador."

—Se va a votar la solicitud de licencia.

(Se vota:)

18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

## 5) PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Solicitud de autorización para ausentarse del país.

SEÑOR PRESIDENTE. Dése cuenta de una solicitud del señor Presidente de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 170 de la Constitución de la República.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente de la República solicita autorización del Senado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la República, para ausentarse del país por un lapso mayor de 48 horas, a fin de trasladarse a la República Popular China respondiendo a una invitación oficial.

(Carp. Nº 1.238/88)."

—Léase.

(Se lee:)

"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
PRESENTE

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para solicitar del Senado la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución.

En efecto, respondiendo a una invitación oficial, habré de trasladarme a la República Popular de China a partir del día 1º de noviembre venidero y por un lapso mayor de 48 horas.

Aprovecho la ocasión para saludar al señor Presidente y a los demás señores senadores con mi más alta consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República; **Doctor Miguel A. Semino**, Secretario de la Presidencia de la República."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud de autorización formulada por el señor Presidente de la República.

(Se vota:)

18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

## 6) DEVOLUCION DEL APORTE OBRERO A LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS CONTRIBUYENTES DE NACIONALIDAD SUIZA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Juan Raúl Ferreira presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se establece con carácter excepcional la devolución del aporte obrero a la Seguridad Social, a los contribuyentes afiliados de nacionalidad suiza que hayan prestado o presten servicios en el país.

(Carp. Nº 1239/88)."

—A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

(Texto del proyecto presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La legislación de seguridad social de la Confederación Helvética (SUIZA) establece que los extranjeros ori-

ginarios de un Estado con el cual no se ha concluido ningún convenio de seguridad social, pueden a título excepcional y bajo reserva de reciprocidad, obtener el reembolso de las cotizaciones que ellos mismos han pagado y siempre que ellos o sus sobrevivientes carezcan de derecho a una renta. Y sólo tendrán derecho a renta mientras vivan en territorio suizo.

Durante el período en que gobernó en Uruguay el gobierno de facto, vivieron y trabajaron en Suiza unos seiscientos uruguayos, efectuando aportes al sistema de seguridad social, (jubilaciones y pensiones), pero perdiendo el derecho a toda renta al abandonar este país y retornar a su patria.

No existe con Suiza convenio alguno de seguridad social, lo que determina que esos años de trabajo no reporten beneficio alguno, por ser irrelevantes a los efectos jubilatorios o pensionarios en ambos países.

La ausencia del territorio durante un importante número de años impondrá que los uruguayos que regresaron y regresen al país, recién alcancen la causal jubilatoria muy tardíamente, lo que constituye un claro y grave perjuicio.

La devolución de los aportes efectuados por ellos en Suiza, está condicionada por la legislación suiza a que exista un régimen de reciprocidad para con los ciudadanos de este país, que abandonen definitivamente el Uruguay.

El número de uruguayos que trabajaron en Suiza es muy superior al número de suizos que trabajaron y trabajan en Uruguay y que desean regresar a su país de origen.

Esta circunstancia, unida al alto nivel de sueldos percibidos en Suiza y por tanto de los aportes realizados, hace que además de configurar un justo y claro beneficio para cada uno de los interesados, también represente un importante ingreso de dinero al Uruguay.

La devolución que por su parte debe hacer el Banco de Previsión Social a los nacionales suizos que así lo requieran y que regresen definitivamente a su país de origen, debido fundamentalmente a su reducido número, va a ser mínima, no afectando en modo alguno los fondos de la seguridad social.

En 1985 la Comisión de Asuntos Laborales acordó entonces el texto de un decreto con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. En octubre del presente año el Ministerio informa que omitió informar que el decreto encontró algunas objeciones jurídicas en la Presidencia de la República. Se acordó entonces recorrer el camino legislativo.

El Poder Ejecutivo tiene iniciativa privativa en la materia. No obstante lo cual, en la fecha presentamos el proyecto de ley que se acompaña, a la espera del Mensaje del Poder Ejecutivo que permita su sanción.

**Juan Raúl Ferreira**. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las contribuciones de seguridad social correspondientes a la parte trabajadora, efectuadas por afiliados de nacionalidad suiza que hayan prestado o presten servicios en el país, les serán devueltas excepcionalmente, en la forma y condiciones que fije el Banco de Previsión Social, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el retorno definitivo a Suiza se produzca entre el primero de marzo de 1985 y el 31 de diciembre de 1988;

b) Que los servicios prestados objeto de la cotización, no generen durante el período a que se refiere el apartado a), derecho a renta alguna servida por el Banco de Previsión Social.

Art. 2º — La devolución o reembolso no podrá hacerse efectiva hasta que haya transcurrido un año desde el alejamiento definitivo del cotizante del país.

Art. 3º — Si el ciudadano suizo que haya beneficiado de la devolución de los aportes de acuerdo a lo indicado en el artículo 1º, regresa a territorio de Uruguay fijando en él su residencia, no generará en ningún caso derecho a renta servida por el Banco de Previsión Social, por el período de tiempo cubierto por la devolución de las contribuciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Juan Raúl Ferreira**. Senador."

## 7) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje al que acompaña un proyecto de ley por el que se contempla la creación del Tribunal de Faltas".

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

## 8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Enrique Martínez Moreno solicita licencia por 31 días".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 18 de 1988.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo

De mi mayor consideración:

Cumplo con dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar al Senado licencia por el término de 31 días, a partir del día de la fecha.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

**Enrique Martínez Moreno**. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—17 en 18. **Afirmativa.**

Se convocará al suplente respectivo.

Se va a dar cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Rodríguez Camusso solicita licencia por 31 días".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de octubre de 1988.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Dr. Enrique E. Tarigo
Presente

Por la presente solicito me sea concedida licencia, por razones de salud, a partir del día de la fecha y por el término de 31 días y se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Saludo a Usted muy atentamente.

**A. Francisco Rodríguez Camusso**. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—17 en 18. **Afirmativa.**

Se convoca al suplente respectivo.

(Entra a Sala el señor Wilfredo Penco)

## 9) DON EDUARDO VICTOR HAEDO

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

**"El señor senador Juan Raúl Ferreira solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento, se curse una exposición escrita a la Junta Departamental de Montevideo relacionada con la trayectoria de don Eduardo Víctor Haedo".**

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de octubre de 1988.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Enrique E. Tarigo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento del Senado solicito se incorpore la siguiente versión escrita sobre la trayectoria del Dr. Eduardo Víctor Haedo, solicitando y haciendo moción para que mis palabras pasen a consideración de la Junta Departamental de Montevideo.

Atentamente.

**Juan Raúl Ferreira**. Senador."

—Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(La versión a que se hace referencia es la siguiente:)

"Sr. Presidente:

Cuando promediaba el año 1985, es decir el primer período ordinario de sesiones de esta cuadragésima segunda legislatura, en una de las que fuera de mis primeras intervenciones parlamentarias, solicité que el Senado rindiera homenaje a la memoria de Don Eduardo Víctor Haedo.

El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, con la enorme autoridad en la materia que tiene, tomó también similar iniciativa que culminó en que el 4 de diciembre de aquel año el Senado rindiera el merecido homenaje a este desaparecido estadista a quince años de su muerte.

La sesión estuvo caracterizada por hechos de una profunda y enorme emotividad. Desde las propias palabras del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, quien como ya he dicho, motivos de sobra tiene por tradición familiar, por tradición partidaria y por conocimiento de causa, para haber hecho lo que hizo aquella brillante pieza oratoria que recuerdo que culminó diciendo: "para comparar a Eduardo Víctor Haedo con alguna figura de un tiempo histórico, tal vez haya que ubicarlo en el Renacimiento, en donde la vida se vivía plenamente, donde los poderes se disfrutaban, donde los honores no se pedían prestados sino que se arrancaban a fuerza de talento y empuje. Quizá, recordaba el señor senador Lacalle Herrera "aquel 1º de marzo Haedo vivió su hora más feliz".

Recuerdo también las palabras muy emotivas del señor senador Alberto Zumarán. Actualmente estos dos legisladores, que hicieron uso de la palabra, han sido honrados, por distintos sectores de nuestra colectividad histórica, nada más ni nada menos que con la nominación a la candidatura a la Presidencia de la República.

También hizo uso de la palabra el señor senador Williman, uno de los más destacados historiadores de nuestro país, dándole un ángulo y un tono distinto a este homenaje que rendía el Senado.

Yo tuve el enorme privilegio de cerrar la parte oratoria de Legisladores de nuestro Partido, y de incorporar además al Diario de Sesiones una larga exposición escrita, que había preparado oportunamente, resumiendo la que a mi juicio fue el eje de la vida de este ilustre ciudadano.

Pero luego vimos como legisladores de otros partidos, el señor senador Pedro W. Cersósimo, el señor senador Pozzolo, el señor senador Rodríguez Camusso, el señor senador Cigliuti, entre otros, se refirieron también a ésta figura extraordinaria del pensamiento americano, del pensamiento latinoamericanista.

Desde aquel entonces que el Senado no vuelve a ocuparse del tema, de alguien que está tan presente en la vida de todos nosotros, en especial de los que sentimos el privilegio y el honor de contar con la amistad de Benito Llambí y de su hija Beatriz. Amistad que revivimos periódicamente y que fortalecemos cada vez que nuestros encuentros se realizan en la vieja Azotea de Haedo, en la vieja casona que es un pedazo de Patrimonio Nacional, en la vieja casona donde reviven y repiquetean en sus rincones, en sus campanas, en sus verdes, en sus ocres, las tradiciones de nuestro Partido y del país mismo, porque creo que La Azotea ya no es un pedazo de historia del Partido; ha pasado a ser un testigo insilenciable, un protagonista fundamental de la historia de nuestro país y de la historia de nuestros tiempos.

Nosotros, Sr. Presidente, hemos visto con cierta preocupación como en Montevideo aún no hay una calle que lleve el nombre de este ilustre estadista, que honró tanto a su Partido, pero que honró a las instituciones, y al país mismo. Hemos visto con preocupación como en la difícil tarea que la Junta Departamental tiene de modificar y de adaptar, y de actualizar de tanto en tanto el nomenclator de la Ciudad, ha quedado, una y otra vez, abandonado el nombre de Eduardo Víctor Haedo.

Cuántas personalidades, yo diría con todo respeto, ha habido en nuestro propio Partido que han sido objeto de merecidos, pero más reconocidos e inmediatos homenajes que don Eduardo Víctor Haedo. Por eso, es que con el enorme respeto que sentimos por la Junta Departamental, y con la enorme confianza que sentimos por los representantes de nuestro Partido en la misma, y cuidándonos de no incurrir en la más mínima violación de la separación de competencias, y del respeto fundamental que debemos tener a este Organo Legislativo, nos permitimos sí aprovechar que el Senado es además de un Organo Legislativo, un foro de debate político nacional, para exhortar desde aquí, o para elevar nuestra inquietud desde aquí sobre este tema, pedir que con el apoyo de todos los sectores políticos que quieran contribuir con su voto, estas palabras pasen a consideración de la Junta Departamental de Montevideo, a los efectos de que sean tenidas en cuenta en los nuevos estudios que se están realizando para readaptar el nomenclator de la Ciudad para que pronto una calle importante del centro de nuestra ciudad pueda llevar su nombre, que así como honró al país en su conducta y en su vida honre a la ciudad de Montevideo dándole el nombre propio a una de sus calles o avenidas.

Hago moción en este sentido, y agradezco la atención del Senado a estas palabras.

Muchas gracias, Sr. Presidente".

## 10) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un proyecto de resolución.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Juan Raúl Ferreira presenta un proyecto de resolución por el que se modifica el artículo 127 del Reglamento del Senado, creándose la Comisión de Turismo".

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Texto del proyecto presentado:)

"Proyecto de resolución:

1º) Agrégase al Art. 127 del Reglamento del Senado el siguiente apartado:

"Comisión de Turismo"

Las cuestiones atinentes a su promoción y desenvolvimiento.

2º) Suprímese de las competencias otorgadas en el mencionado Art. 127 a la Comisión de Industria y Energía, las relacionadas con el turismo.

**Juan Raúl Ferreira**. Senador."

## 11) FUNCIONARIOS DESTITUIDOS Y POSTERGADOS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra al orden del día para el cual están anotados los señores senadores Gargano y Capeche.

Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: en el día de hoy, nos ocuparemos de la problemática que afecta a funcionarios destituidos y postergados por la dictadura, pertenecientes al Banco de Previsión Social.

La Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, referida a la reposición de funcionarios públicos destituidos y a la

recomposición de su carrera funcional, junto con la de los funcionarios postergados, se acerca al cumplimiento de sus tres años de vigencia. Sin embargo, pese al tiempo transcurrido desde su aprobación, persisten innumerables problemas derivados de su forma de aplicación, entre los cuales están aquellos a que haremos referencia a continuación.

Como es de conocimiento —y al igual de lo que sucedía en el resto de la Administración Pública— tanto en el Banco de Previsión Social como en los Organismos anexados al mismo por el Acto Institucional Nº 9, tuvieron lugar, durante el período de facto, centenas de destituciones y postergaciones.

Y luego, pese a que el sistema democrático creó los instrumentos legales idóneos para reparar las injusticias cometidas, continúan planteándose situaciones que entrañan perjuicios morales y económicos para los beneficiarios de la ley.

Por un lado, existen funcionarios destituidos que, pese a contar con informe unánimemente favorable a su restitución o recomposición de carrera de parte de la Comisión Técnica Asesora de la Dirección General de la Seguridad Social, hasta el presente ni han sido restituidos ni se les ha reformado la carrera administrativa, ni se les ha otorgado la correspondiente jubilación.

Se conoce perfectamente el número de funcionarios en esta situación: se trata de 91 funcionarios cuyos expedientes fueron derivados a la Comisión Especial del Servicio Civil con denegatorias no fundamentadas.

Pudo constatarse, también, situaciones de funcionarios destituidos cuyas carpetas permanecieron largo tiempo en poder de jerarcas, sin que hubiera causa razonable para ello; también se conocen casos en que, habiéndose solicitado la primera carpeta a la Oficina Nacional del Servicio Civil —caso concreto, a vía de ejemplo, del Oficio Nº 6282/87— y existiendo una segunda carpeta en el Banco de Previsión Social, las mismas no se unen ocasionándose demoras absolutamente incomprensibles.

Entre los muchos casos conocidos, citamos a título de ejemplo los de las funcionarias Dafne Otero, María del Carmen Acha, Nélida Reyes y Rosa Acha.

Se da el caso también, de que ante situaciones idénticas, se adoptaron distintos criterios, resolviéndose unas en forma favorable y otras no, derivándose al Servicio Civil. Es el caso que afecta a los doctores Hugo de los Campos y Julio Vidal, dos ejemplos notorios todavía no reparados.

Creemos que, en un Estado de Derecho como el nuestro, la discrecionalidad tiene límites, no pudiendo, bajo concepto alguno, contrariarse los términos expresos de una ley, o amparar denegatorias sin fundamento razonable. Todas las personas comprendidas en la situación reseñada, confían en un fallo definitivo favorable a sus legítimos intereses, pero hoy se ven irremediablemente portergadas en su justa reparación.

Recordamos que, en la anterior Rendición de Cuentas, el Parlamento había aprobado una norma —posteriormente vetada— que permitía la agilitación del trámite de los asuntos a nivel de la Comisión Especial de Servicio Civil. Los hechos mencionados —y los que veremos a continuación— parecen estar dando la razón a quienes veíamos la conveniencia y oportunidad de una norma como la entonces aprobada.

También en el plano de las recomposiciones de carrera, existen situaciones problemáticas, las más importantes de las cuales están relacionadas con una resolución del Directorio del Banco de Previsión Social —la Resolución Nº 62/988— por la cual se niega de hecho la posibilidad de recomposiciones de carrera en los cargos superiores a jefe o grado similar. En efecto, la referida resolución establece un tope a dicha posibilidad, afectando así las legítimas expectativas tanto de los funcionarios restituidos, como de aquellos simplemente postergados.

La mencionada Resolución 62/988 ha sido calificada como ilegal en un dictamen del conocido Catedrático Dr. Horacio Cassinelli Muñoz, quien sostiene que la misma es contraria al principio de reconstrucción establecido a texto expreso en la Ley Nº 15.783 y lesiona el sentido de la norma.

Por tal motivo, la resolución a que nos estamos refiriendo fue apelada masivamente por los funcionarios damnificados. Si bien es cierto que los juicios de este tipo son lentos, parece claro que aquel funcionario que interponga el recurso y no abandone el juicio tiene grandes posibilidades de obtener la correspondiente reparación, por lo que es dable suponer que, aunque diferido en el tiempo, el Estado deberá pagar abultadas sumas al conjunto de funcionarios cuyos derechos sean lesionados.

También aquí podríamos citar muchos ejemplos de intachables funcionarios, que a lo largo de su carrera funcional han merecido altas calificaciones y reconocimiento por su contracción al trabajo y especial capacitación y versación.

De entre todos los ejemplos posibles, citaremos el caso conocido del funcionario señor Asdrúbal Cáceres Moreno. El citado funcionario aún espera la correspondiente reparación de parte del Organo competente.

Al igual que en las situaciones anteriormente descritas, también nos preocupa el no cumplimiento, por parte del Directorio del Banco de Previsión Social, de sentencias dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Entre otros ejemplos posibles, citamos el caso del señor Luis Eduardo Duarte, sobre cuya situación existen nada menos que dos sentencias dictadas por el Tribunal —la Nº 274, del 11 de diciembre de 1984, y la Nº 151, del 23 de abril de 1986— las cuales aún hoy permanecen sin cumplir. La sola mención de las fechas respectivas —diciembre del 84 y abril del 86— nos exime de mayores comentarios.

Podríamos citar aún otras situaciones, como el caso de aquellos funcionarios postergados no destituidos cuya situación fuera resuelta favorablemente, pero que aún esperan el pago de las respectivas compensaciones por permanencia en el cargo —o tuvieron que esperar por ella más de dos años, como algún ejemplo conocido— con el consiguiente y adicional perjuicio; o el caso de los 71 funcionarios suplentes y contratados —entre éstos, algu-

nos con 20 años de vinculación funcional— cuya situación continúa sin ser reparada, pese a la existencia conocida de casos similares ya resueltos por la vía de la presupuestación. Sin embargo, creemos haber fundado largamente nuestra seria preocupación por la prolongación de esta situación de injusticia, situación de injusticia que, al menos hay que procurar no agravar: en el Banco de Previsión Social son inminentes las promociones, y de no efectuarse a tiempo las recomposiciones de carrera, o efectuarse en forma incompleta, seguirán siendo postergadas las legítimas aspiraciones al ascenso por parte de estos funcionarios, continuándose, ahora en democracia, los perjuicios que les ocasionara el régimen de facto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Directorio del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gargano.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

## 12) JUBILADOS Y PENSIONISTAS RESIDENTES EN EL BALNEARIO SAN LUIS, 8ª SECCION DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Capeche.

SEÑOR CAPECHE. — Señor Presidente: hace algunos días fui entrevistado por un grupo de jubilados y pensionistas residentes en el balneario San Luis, 8ª Sección del departamento de Canelones, quienes me hicieron conocer las dificultades que tienen, en la actualidad, para poder cobrar todos los meses los haberes correspondientes, ya que tienen que viajar al balneario Costa Azul, por ser éste el lugar indicado por el Directorio del Banco de Previsión Social para hacer efectivos esos pagos, ocasionándoles gastos, molestias y pérdidas de tiempo, ya que no cuentan en la mayoría de los casos con locomoción, ni horarios adecuados para viajar, personas de avanzada edad o enfermos.

Estos jubilados y pensionistas solicitan, de ser posible, que el Directorio del Banco de Previsión Social autorice a realizar esos pagos en el balneario San Luis, para lo que le ofrecen en forma gratuita para la realización de dichos pagos, el local de la Liga de Fomento San Luis, que posee las comodidades adecuadas para prestar esos servicios.

Consultados respecto a si nunca los habían solicitado por escrito, me informaron que hace algún tiempo presentaron una nota con 82 firmas de pasivos, pero que no se les había contestado. Piden la realización de esos pagos en el balneario San Luis porque es el lugar más céntrico adonde vendrían los jubilados y pensionistas de los distintos balnearios.

Con la esperanza de que el Directorio del Banco de Previsión Social contemple esta justa aspiración de los jubilados y pensionistas mencionados, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Directorio del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Capeche en el sentido indicado.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 13) JUBILADOS Y PENSIONISTAS POR IMPOSIBILIDAD FISICA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el señor senador Capeche para referirse a otro asunto.

SEÑOR CAPECHE. — También nos hizo conocer su preocupación el grupo de jubilados y pensionistas amparado al beneficio de imposibilidad física. A esa gente se le otorgó el beneficio hasta una fecha determinada, de acuerdo a la opinión del médico actuante del organismo. Luego, al llegar a esa fecha se les suspendió, sin trámite, los beneficios que estaban percibiendo. En algunos casos el tiempo ha sido suficiente para el restablecimiento de la salud de los beneficiarios, pero, en otros, ha empeorado la situación dándose el caso de no percibir los haberes cuando más los necesitan.

Por tal razón solicitan a quienes correspondan, por ser ésta una resolución interna del Banco de Previsión Social, que antes de suspenderles esos beneficios sean controlados nuevamente por el área de la salud del propio organismo, para luego aconsejar el trámite a seguir.

También han observado que en otros tiempos, el mismo sistema de expedientes jubilatorios o de pensión por imposibilidad física aplicado por el organismo, cuando había disparidad de opiniones entre los médicos actuantes, esos expedientes eran estudiados por un tercer médico o una junta médica, pero desde hace algún tiempo las solicitudes de referencia sólo se aprueban o se rechazan teniendo en cuenta sólo la opinión del médico del organismo, sin dar lugar a ninguna reclamación inmediata y, por ello, tienen que esperar un tiempo prudencial para luego solicitar la reconsideración, la cual recorrerá los mismos trámites, negándola, nuevamente, el mismo médico. Por esta razón reclaman volver al sistema anterior.

Señor Presidente: a los efectos de que el Banco de Previsión Social tome conocimiento de las inquietudes de estos pasivos y con la esperanza de que se estudie nuevamente esta resolución, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Directorio del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Capeche, en el sentido de que la versión taquigráfica de su exposición pase al Directorio del Banco de Previsión Social.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 14) PASAPORTE TURISTICO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Posadas.

SEÑOR POSADAS. — Voy a hacer referencia, brevemente, a un asunto bastante importante, que en este momento agita al departamento de Maldonado y, más allá, intranquiliza a todas las zonas del país que pueden considerarse zonas turísticas.

Algo de esto se ha reflejado en la prensa, pero en forma parcial y confusa; pienso que es importante ponerlo en conocimiento del Senado y del Ministerio de Turismo. Por estas razones, después solicitaré el pase de mis palabras a ese Ministerio.

El asunto se centra en un litigio muy complejo y de trascendencia muy grave para la próxima temporada en torno al Pasaporte Turístico.

En resumen, el Pasaporte Turístico cubría una serie de necesidades al turista extranjero que lo adquiría, entre ellas, el servicio médico. Detallaré más adelante en qué consiste este procedimiento.

El caso es que esos servicios fueron prestados, pero nunca fueron pagados. El llamado Pasaporte Turístico fue concebido como un instrumento de promoción y fomento del turismo extranjero en nuestro país.

Básicamente, en forma muy sencilla, repito, se trata de un documento que el turista extranjero compró en la temporada pasada al Ministerio de Turismo por la suma de U$S 10, con validez de un mes. Ese pasaporte le daba al turista una serie de beneficios, descuentos en algunos restaurantes, en hoteles y casas de comercio, previamente registrados en el Ministerio de Turismo. Sobre todo, le brindaba al turista cobertura médica y odontológica. Todos sabemos lo que puede llegar a sumar un tratamiento médico por un accidente, enfermedad o simple consulta: más de U$S 10, que es lo que costaba el pasaporte.

Este servicio de atención sanitaria ni lo supervisó, ni lo prestó, ni fue consultado, el Ministerio de Salud Pública. Aquí encontramos un primer elemento que llama la atención.

El Ministerio de Turismo contrató servicios de una agencia extranjera que se llama Medical International Card, la sigla es MIC, la que tiene varias filiales. El contrato se celebró con la filial España. Convino con esta institución en pagarle U$S 1,65 por cada pasaporte vendido, que el Ministerio a su vez, vendía a U$S 10. Esta empresa, pues cobró U$S 1,65 por cada Pasaporte Turístico pero no pagó nada, hasta ahora, ni a los médicos particulares del departamento de Maldonado ni de otros departamentos que puedan haber prestado los servicios correspondientes a los turistas que hicieron uso de estos servicios cubiertos por este pasaporte. No pagó ni a los médicos, ni a las instituciones sanitarias donde se les brindó la atención.

A raíz de todo esto se entabló un litigio entre las gremiales médicas de Maldonado y esta empresa MIC, llegándose a un acuerdo el 23 de setiembre que tengo aquí delante que resulta muy curioso. La empresa MIC reconoce deber U$S 36.000 y propone una forma de pago. No sé como se llega a esta cifra.

Dice esta acta, firmada por los representantes de ambos grupos el 23 de setiembre del corriente año, que por este acuerdo MIC reconoce adeudar, por este concepto, la suma finalmente acordada de U$S 36.000 y ofrece una forma de pago, que detalla.

A continuación expresa que los efectos del presente acuerdo y la entrega de la documentación de pago quedan supeditados a la inclusión de los servicios de MIC en el Pasaporte Turístico por parte del Ministerio de Turismo para la temporada 88/89. Esto es textual.

Es decir que una empresa mal pagadora, que no cumplió con lo convenido, que dejó a los sanatorios y a los médicos sin abonarles lo que les debían, quiere hacer ahora un convenio para pagar, pero establece determinadas condiciones para de esa forma asegurarse, de manera por demás tortuosa, que en la próxima temporada pueda continuar prestando esos servicios. Es decir que quiere volver a hacerse adjudicataria de esos servicios a través del Ministerio de Turismo. De modo que si no se le otorga nuevamente esa concesión, no va a pagar lo que debe.

Considero que este asunto no sólo afecta a la gente que trabaja en esto, sino también al prestigio de nuestro país como lugar turístico, donde esa actividad se quiere fomentar en serio. Considero que esto debe llamar la atención del Senado y del Ministerio de Turismo. Concomitantemente con esto, voy a hacer un pedido de informes, solicitando datos sobre cuántos pasaportes turísticos se vendieron y cómo se adjudicó la prestación de servicios médicos, la forma en que se otorgó dicha prestación a esa empresa y en qué condiciones se le otorgó. Sin perjuicio de todo ello, me parece importante poner estos hechos en conocimiento del Senado y de la opinión pública, a través de este Cuerpo.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a conocimiento del Ministerio de Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Posadas a efectos de que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Ministerio de Turismo.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD

## 15) INTEGRACION DEL CUERPO. Renuncias presentadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varios desistimientos ante la convocatoria efectuada para integrar el Cuerpo, con motivo de la licencia solicitada por el señor senador Martínez Moreno.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, octubre 18 de 1988.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Dr. Enrique E. Tarigo.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores cumplo en comunicarle que por esta única vez no acepto la nominación de que fui objeto.

Saluda a Ud. atte.;

**Arq. Ricardo Brum."**

"Montevideo, 18 de octubre de 1988.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores, cumplo en comunicarle que por esta única vez, no acepto la nominación de que fui objeto.

Saludo a usted muy atentamente,

**Cnel. (R) Juan C. Bove."**

"Montevideo, octubre 18 de 1988.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Dr. Enrique E. Tarigo.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores cumplo en comunicarle que por esta única vez no acepto la nominación de que fui objeto.

Sin más, le saluda atte.;

**Carlos A. Cassina."**

"Montevideo, octubre 18 de 1988.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Dr. Enrique E. Tarigo.

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria que se me formula para integrar el Senado de la República comunico a Ud. que por esta única vez declino esa posibilidad, debido a razones de enfermedad.

**Dr. Nelson Alonso."**

"Nueva York, 1988.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Dr. Enrique E. Tarigo.

De mi consideración:

En conocimiento de que en el transcurso de los próximos días el Sr. Senador Enrique Martínez Moreno solicitará licencia a ese cuerpo debido a razones de salud, cumplo con anunciar a Ud. que no aceptaré la designación por esta única vez, ya que me encontraré para entonces asistiendo a las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como integrante de la delegación uruguaya.

Sin más, se despide de Ud. atentamente,

**Yamandú Fau."**

SEÑOR PRESIDENTE. — Convóquese al suplente siguiente.

(Entra a Sala el señor senador Melchor Bergara).

## 16) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de asuntos entrados fuera de hora.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se incluyen determinados cargos en el régimen establecido por el artículo 5º de la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987 (Cargos Políticos o de particular confianza) a los miembros de los Consejos Desconcentrados de ANEP, Director General de ANSE y Director General Interventor y Liquidador del ex Frigorífico Nacional.

—A la Comisión de Presupuesto

por el que se designa a la Escuela Nº 155 de 1er. Grado de Colonia Nicolich en el departamento de Canelones, con el nombre de "República Federal de Alemania".

—A la Comisión de Educación y Cultura".

## 17) RETRIBUCION ESPECIAL POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL ESTUDIO DE LA RENDICION DE CUENTAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un proyecto de resolución presentado por varios señores senadores.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Senatore, Cadenas Boix, Ortiz, Ubillos, Guntin y Cigliuti, presentan un proyecto de resolución por el que se incluye a un secretario por senador miembro de la Comisión de Transporte y Obras Públicas en la resolución del Senado, de 7 de octubre de 1988, relacionada con una retribución especial por trabajos extraordinarios en la Rendición de Cuentas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería enviar esto a la Comisión de Presupuesto, pero los firmantes son integrantes de ella.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que se trate de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada, en el sentido de que este tema se trate de inmediato.

(Se vota:)

17 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto de resolución presentado.

Léase.

(Se lee:)

"Inclúyese a un secretario por Senador miembro de la Comisión de Transporte y Obras Públicas en la Resolución del Senado de 7 de octubre de 1988, relacionada con la retribución especial por trabajos extraordinarios en la Rendición de Cuentas. **Dr. Luis Alberto Senatore, Enrique Cadenas Boix, Dardo Ortiz, Francisco Mario Ubilles, José L. Guntin, Carlos W. Cigliuti.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto presentado.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 18) REVALUACION DE 1985. Regularización del pago a pasivos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al orden del día.

SEÑOR OLAZABAL. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. — En la mañana de hoy, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social aprobó mayoritariamente el proyecto venido de la Cámara de Representantes, que tiene que ver con la regularización del pago a los pasivos de la revaluación de 1985.

Por las características especiales de ese proyecto, por la expectativa que existe acerca de él en la opinión pública y por su importancia, solicito que sea incluido en primer término del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 20. **Afirmativa.**

## 19) LOS PROBLEMAS DE LA JUVENTUD EN NUESTRO PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Exposición de treinta minutos del señor senador Juan Raúl Ferreira sobre el tema: 'Los problemas de la juventud en nuestro país'." (Carp. Nº 1237/88).

Tiene la palabra el señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. — En la tarde de hoy nos proponemos abordar, tal como figura en el orden del día, y a cuyos efectos hemos sido autorizados por el Cuerpo, el tema de la juventud en el Uruguay de hoy.

Reconozco que la misma denominación del tema puede sonar demasiado ambiciosa, demasiado englobante, contribuyendo a generar expectativas que no estemos en condiciones de llenar, ya que partimos de la base de que el problema de la juventud es complejo, extremadamente amplio. En general, no somos partidarios de encarar los temas aislándolos de la interrelación natural que ellos tienen con el resto de los problemas del país. Nos damos cuenta que es imposible aproximarse al tema de la juventud sin ver todas las derivaciones que la crisis tiene, pero, nos estamos refiriendo a un sector al cual la crisis quizás haya golpeado con más agudeza y que es, al mismo tiempo, el que tiene mayor capacidad y potencialidad para revertirla. Con esto queremos decir que no se trata solamente de un sector numéricamente importante de la sociedad, sino que cualitativamente es el que está llamado a generar una nueva expectativa y una nueva dinámica en nuestro país.

Un país o un sistema político que se desentienda y descuide el problema de sus jóvenes; un país que no apunte a la solución de los problemas de la juventud es, en definitiva, un sistema político —y un país— que no apuesta al futuro. Es, por lo tanto, un país que se autocondena, que se autoaniquila en sus potencialidades de futuro.

Sabemos que al abordar un tema de esta naturaleza y amplitud, de esta complejidad, necesariamente vamos a incurrir en algunas sobresimplificaciones, en omisiones, no obstante lo cual vamos a tratar de no referirnos a él de una forma abstracta, sino apuntando a soluciones muy específicas y aspectos muy puntuales de la actual problemática juvenil, sobre todo apuntando a soluciones muy instrumentales en lo inmediato, sabiendo de antemano que nos va a quedar en el tintero una cantidad de aspectos de la realidad.

Por ejemplo, señor Presidente, pienso en el despoblamiento de la campaña, en su gente más joven; en la desjerarquización del trabajo rural; en el hombre con apego a la tierra pero que al mismo tiempo, siente tanta responsabilidad como lograr conservar su parcela para morir en ella, la responsabilidad de crear las condiciones para que su hijo se vaya porque no lo quiere condenar al mismo fatalismo dentro del cual se siente aprisionado.

En fin; pienso en tantos otros aspectos que inevitablemente van a quedar fuera de esta exposición. Lo que en todo caso queremos evitar es caer en una exposición

abstracta, que trate el problema casi académicamente y, mucho menos, desligado de nuestra responsabilidad legislativa.

Por lo tanto, en el curso de la intervención presentaremos a la Mesa un proyecto de ley, con exposición de motivos.

Al finalizar nuestras palabras vamos a solicitar que se le dé entrada formalmente, a los efectos de que pase a estudio de la Comisión respectiva. Será éste un proyecto que intente comenzar a recorrer el camino de solución de algunos de los problemas que vamos a plantear.

Cabe agregar, como lo hemos hecho tantas veces en las que hemos presentado proyectos de ley, que no creemos que ninguno de ellos atienda a soluciones mágicas de los problemas del país; no pensamos que estos se van a solucionar exclusivamente a través de leyes. No somos de los que despertamos las expectativas en el poder mágico de las leyes para solucionar las dificultades. En definitiva, las leyes son instrumentos, herramientas, sin duda muy útiles, pero que requieren voluntad y políticas para hacerse eficaces.

A nuestro juicio, lo de más valor en nuestro planteamiento en la tarde de hoy, está en iniciar un debate que, inclusive, el Senado se estaba debiendo y que es importante se desarrolle en el foro más alto de discusión política de la República.

Veremos que este proyecto de ley apunta a solucionar algunos aspectos muy específicos para comenzar a recorrer un camino y, fundamentalmente, a fin de jerarquizar un tema que ha estado absolutamente ausente de nuestra agenda y atención hasta el presente.

Los problemas de la juventud no son de índole legal; tienen como trasfondo y común denominador esos oscuros sentimientos de frustración, desorientación, descreimiento y desazón que serpentean desde hace algún tiempo por nuestro cuerpo social. Esto configura una verdadera crisis de valores y de rumbos que hiere, sobre todo, a nuestros sectores más jóvenes.

A mi juicio, lo que se impone, más que medidas legales, es lograr, por todas las vías, que este sector dinámico y vital de la sociedad se sienta integrado al proceso político a través de un proyecto nacional que verdaderamente lo motive, congregue e integre. Obviamente, esto no se logra con el cumplimiento de una norma legal, sino con toda una voluntad política que evite este dramático proceso de marginación al que se han visto cada vez más sometidos nuestros jóvenes como producto de una crisis de valores que afecta a la comunidad nacional toda, pero que repercute con singular intensidad sobre los sectores juveniles.

Vamos a referirnos a un aspecto estrictamente económico, sobre todo en el plano laboral, en el ámbito de la formación, tratando de instituir algo así como una "ley torniquete" que detenga la hemorragia y esta sangría permanente de jóvenes, de técnicos, de profesionales, de obreros especializados, o de simples obreros. Estos abandonan el país a través de los puentes que nos unen con Argentina, o hacia el Brasil o, cuando los recursos se lo permiten, hacia otros mercados laborales más tentadores.

Me refiero a una "ley torniquete" porque se trata de un proyecto de ley que busca detener esta hemorragia, pero sabiendo de antemano que con ello no estamos curando el fondo de la enfermedad. Esta comenzará a curarse cuando la sociedad empiece a integrar genuinamente a los jóvenes que terminan por convertirse en una categoría de parias dentro de su propio país.

Si había que darle a esta discusión un puntapié inicial —permítaseme decirlo— debía ser el que habla quien lo diera, porque con todos los pro y los contra que ello tiene —para mí y para el propio Cuerpo— soy el más joven de los integrantes del Senado. Inclusive, hasta el día en que asumí el cargo, debo haber sido el más joven que haya pasado por este recinto. Entonces, siento hasta una responsabilidad de traer a la consideración de mis colegas el tema.

Demás está decir que el proyecto de ley que hoy presentaremos es perfectible, mejorable. Si se me permite formularlo así, creo que es como se dice vulgarmente "tirar el gato arriba de la mesa". Me halagaría mucho pensar que a partir de este borrador, de este documento de trabajo —de eso se trata— los colegas de las distintas bancadas generen ideas, lo sometan a una crítica profunda, lo mejoren, lo perfeccionen, lo modifiquen y lo sustituyan si es preciso.

Siempre hemos insistido sobre el tema de las políticas de Estado, el tema de las propuestas nacionales por encima de diferencias de partidos. Es decir que hay asuntos que tienen que ubicarse y preservarse al margen del debate político partidario y, ni qué hablar, de intereses menores o sectoriales de toda clase. En aquellos temas en los que resulta fundamental tener una política nacional —una política de Estado, tal como nosotros la hemos denominado— parece importante buscar soluciones políticas legislativas y propuestas en esta etapa de la vida del país. En la medida en que se acerca la fecha electoral y que todos, en alguna forma, sentimos la necesidad de mantener y afirmar el propio perfil de nuestras colectividades, correremos siempre el riesgo de que no sigamos intentando con el mismo esfuerzo y tesón la profundización de soluciones en temas en los que es imprescindible alcanzar grandes acuerdos.

El tema de la juventud es, a mi juicio, uno de aquellos en los que parece ineludible alcanzar un gran acuerdo nacional y pluripartidario. No se trata de un tema nacional o de Estado en el sentido que nosotros aplicamos el término, hablando del comercio exterior o de política internacional, que son temas más abstractos que afectan sí a la gente, pero que, en definitiva, lo hacen por la vía indirecta. Aquí estamos considerando un tema que golpea a gente en forma directa, a un sector importante de la sociedad, que son blancos, colorados, frenteamplistas o cívicos o gente que —reconozcámoslo con toda franqueza— en definitiva, tiende a ubicarse cada vez más al margen del sistema de partidos y de la sociedad en general.

Entonces, la solución o el conjunto de soluciones tiene que venir de todos los partidos, para que sean duraderas y fundamentalmente creíbles a fin de que resulten eficaces.

Presentar este proyecto sobre el filo del final de la Legislatura, lejos de ser una medida de proselitismo elec-

toral, es más bien un esfuerzo, un intento de rescatar un tema de agenda al margen de la disputa preelectoral que amenaza con hacer eclosión prematura, como todo el mundo percibe en estos días que van corriendo.

En estos asuntos de la juventud le va la vida a todos los partidos políticos, porque el riesgo cierto que se está corriendo, el que está sufriendo todo el sistema político, es el de que las generaciones del futuro —nuestras actuales generaciones jóvenes— simplemente no crean más en el sistema de partidos, y se vayan situando al margen, tomando por otros andariveles para canalizar sus anhelos y esperanzas. Les damos soluciones a los jóvenes o, de lo contrario, van a dejar de militar y de ser el motor movilizador de cualquiera de los partidos políticos aquí representados; simplemente, señor Presidente, porque van a dejar de creer en el sistema de partidos, que representamos todos.

De lo que se trata es de recuperar a los jóvenes para que sean partícipes del sistema político y, después, que hagan sus opciones partidistas; luego, podrán elegir cuáles son las tiendas y las banderas que mejor los representan y a través de las cuales se sientan mejor interpretados.

A veces hay en "la pulseada interpartidaria", hasta legítimamente, una disputa por ver quién es el mejor intérprete de la juventud. Entonces decimos: "los blancos somos el partido de los jóvenes"; el Frente Amplio dice: "interpretamos mejor las inquietudes" y el Partido Colorado dirá otro tanto. Personalmente, siento que no se trata de que haya un partido para los jóvenes, una fuerza política que los monopolice en exclusividad. Nosotros lo que queremos son partidos con jóvenes, con muchos jóvenes; deseamos que todos los partidos de este país tengan jóvenes participando, militando y decidiendo, como manera de rescatar valores importantes y darle al sistema político una frescura y una vitalidad que de otra forma se iría perdiendo.

La discriminación y la marginación de los jóvenes en nuestro país ha llegado a tales extremos que se ven obligados a camuflarse y, muchas veces a asumir la apariencia externa del adulto, los atributos exteriores del veterano, cuando en verdad aspiran a ser respetados e incidir en la vida nacional.

Es un país —y esto lo hemos vivido todos desde este mismo recinto— en el que la permisibilidad ha llegado a grados extremos, en el que nosotros mismos, posiblemente respondiendo a necesidades históricas, participamos de toda una etapa legislativa de laxitud; la etapa del perdón: el perdón de las deudas, el de los tupamaros, el de los que violaron los derechos humanos, el de los inquilinos, el de los arrendatarios, todo un clima que ha generado un estado de permisibilidad extraordinario, en el que tampoco funciona el Poder Judicial, en el que no van presos los narcotraficantes o los que emiten cheques sin fondos, en el que siempre existe un argumento más para esgrimir o un escrito más a realizar a último momento, para que no pase nada y la sangre no llegue al río.

Sin embargo, este mismo país procesa y pone entre rejas a un joven porque cantó una canción medio pesada contra nosotros, los políticos, sacando a flor de piel toda una rebeldía que quizá formalmente constituya un delito, pero que, sin duda, en el contexto histórico que estamos describiendo, denota una patología social. El hecho de que este joven haya terminado preso, perdiendo el año escolar en la Universidad del Trabajo, por faltas no justificadas, denota la existencia de esa patología.

Hay una cierta hostilidad a la diferenciación excesiva de los jóvenes, en cuanto a su manera de vestir, sus actitudes, la forma de expresarse, los comportamientos. Sin ir más lejos, tengamos en cuenta las razzias que se realizan a veces, al terminar los bailes los sábados por la noche. Ser joven es, por definición, ser sospechoso.

Toda esta actitud social amenaza la búsqueda libre de una identidad propia de los jóvenes. Creo que en el fondo, señor Presidente, toda esta frustración que viven actualmente nuestros jóvenes, tiene que ver con la muy difundida sensación de que en este país paralítico y esclerosado estamos condenados a vivir en una noria en la que ya nada es posible. Parecería que las distintas formas de evasión a las que estamos asistiendo, son como sustitutos desesperados del cambio: la emigración, la ajeneidad, el escepticismo, o incluso expresiones más patológicas como la droga. Estas son formas sustitutivas del cambio, modos de resignación ante lo que es y lo que existe.

El tema, entonces, señor Presidente, entiendo que es anunciar, de manera concreta y creíble, que en este país existe un futuro posible; que hay un futuro que podemos construir entre todos para romper con el letargo de resignación y con la inercia que nos envuelve desde hace por lo menos 30 años.

De lo que se trata es de generar en el Uruguay una dinámica que convenza a los jóvenes de que las cosas no serán fatalistas y crónicamente como son ahora, porque parecería que del famoso "como el Uruguay no hay" de nuestros padres hubiéramos pasado a "el Uruguay no tiene arreglo"; no hay manera de que cambie.

Debemos demostrar, entonces, que el Uruguay sí puede cambiar, que hay un futuro posible y que, además, existen sobrados medios para construirlo y hacerlo. Este es, a nuestro juicio, señor Presidente, el fondo del problema que estamos tratando hoy: demostrar que los jóvenes pueden participar en esa gran empresa colectiva que tenemos por delante.

Si se me permite, voy a hacer una referencia personal. Cuando asumí mi banca en el Senado, muchos adversarios y amigos personales y políticos, al saludarme, paralelamente hacían la referencia siguiente: "¡Tan joven, senador!", a los 32 años de edad.

Recuerdo, en los años del exilio, cuando visitó nuestro país Nicole Bourdillat, encargada de las relaciones internacionales del Partido Socialista francés en América Latina. Este cargo ni siquiera era de importancia dentro de las jerarquías del partido. Sin embargo, un periodista que le hizo un extenso reportaje a toda página, comentaba al pie de ésta que era una irresponsabilidad confiar a una persona de 36 años la prosecretaría de un partido.

Me unieron y me unen lazos de amistad muy estrecha con el ex-Presidente de Panamá, señor Arístides Royo, que asumió la Jefatura de Estado a los 35 años de edad.

Tuve oportunidad, viviendo en Estados Unidos, de conocer a Eugene Stockwell, que a los 32 años, durante la actual administración Reagan, asumió el cargo de Director de Planeamiento y Presupuesto de la potencia económica, militar y comercial más grande del mundo.

En cambio, en nuestro país, ser joven no es, por lo menos, una buena referencia en el currículum; es una contra. Aquí uno asume responsabilidades y representaciones que importan, a veces, "a pesar de ser joven". Esta es, a mi juicio, una verdad que todos conocemos y que de alguna manera hemos vivido.

Cada vez que menciono a la juventud en mis audiciones de radio —llevo a cabo una diariamente— recibo llamados telefónicos, muchas veces afectuosos, en los que me dicen, por ejemplo: "¡Juan Raúl: muy bien!" y otras veces expresan: "¿Y nosotros, los de 70, 75 años de edad?". Sin embargo, lo que decimos es que todo está interrelacionado, ya que una juventud impedida de acceder al mercado laboral, apática y oprimida, configura una realidad que amenaza con desintegrar todo nuestro tejido social. La realidad sociológica y demográfica que hoy tenemos, conduce al colapso de cualquier sistema de Seguridad Social.

En Francia, mediante computadoras y proyecciones, han llegado a calcular que en algún momento del siglo XXI podrían llegar a tener una relación entre activo y pasivo muy parecida a la que nosotros tenemos desde hace tiempo. Lo que tratan de hacer es de impedirla y revertirla a tiempo, porque son conscientes de que tal situación le aparejaría a Francia la desintegración; Francia desaparecería del mapa. Ya han lanzado una campaña denominada del tercer hijo. Sin embargo, aquí seguimos ignorando las tasas negativas de crecimiento, e, inclusive, algún dirigente político ha insinuado que si en el Uruguay del futuro fuéramos menos, tendríamos menos problemas.

Con esto queremos decir, señor Presidente, que el tema de la juventud en nuestro país no es importante solamente para los jóvenes, sino que es de vida o muerte para todos, para la comunidad nacional en su conjunto; tiene que ver con el pasado y con el futuro, pero nuestra intención hoy es concentrarnos en el "aquí y ahora", que es lo que más nos importa en este momento.

La problemática de la juventud tiene una significación y relevancia especiales, por varios motivos. En el Uruguay tenemos unos 720.000 jóvenes entre 14 y 30 años, según surge de los datos obtenidos en el Censo de 1985. Ello representa un 25% de la población total del país. Muchas veces se ha dicho que el Uruguay es un "país de viejos" por la edad que le es característica, que se percibe a simple vista. Sin embargo, cuando tenemos en cuenta las cifras otorgadas por los censos y las estadísticas, ante la frialdad de los números, no sólo se confirma esta realidad, sino que se la descubre aún más grave.

Una tabla comparativa muestra un incremento en la franja mayor edad, mientras que se observa una disminución en la que corresponde a los niños y los adolescentes, lo mismo que en aquella en la que se encuentran los trabajadores.

De acuerdo con los datos surgidos del censo realizado en 1985, los menores de 15 años representaban un 27.8 % en 1963; un 27.0 % en 1975 y un 26.6 % en 1985. Entre los 15 y los 59 años, nos encontramos con un 60.4 % en 1963; un 58.8 % en 1975 y un 57.7 % en 1985. En lo que tiene que ver con los mayores de edad, los porcentajes aumentan. De más de 60 años, nos encontramos con un 11.8 % en 1963; con un 14.2 % en 1975 y un 15.7 % en 1985.

Si se compara además con los censos anteriores de los años 1963 y 1975, se observa que el peso relativo de los mayores de 60 años aumenta paulatinamente, mientras que la franja generacional entre 15 y 59 ha disminuido en casi un 3 %.

La edad media de la población, a su vez, ha aumentado. En 1963 era de 31.5 años; de 33.1 en 1975 y de 33.8 en 1985.

La tasa de natalidad, por su parte, va en descenso: en 1975 era de un 22 ‰ y en 1985, de un 18 ‰; esto no sólo es en los valores relativos sino también en los absolutos.

El número de nacimientos ha bajado: fueron 286.700 en el período que va de 1975 a 1980 y 268.000 desde 1980 a 1985.

La situación de los jóvenes repercute directamente en los adultos, en cuanto sufren junto a sus hijos, yernos, nueras, nietos, al igual que sucede con la separación muchas veces forzada y no totalmente asumida, primero de los que se van del campo a la ciudad y luego de la ciudad al extranjero. Los que no se van pasan a engrosar muchas veces los cinturones de miseria de Montevideo. La tasa anual media de crecimiento del interior y de Montevideo evidencia un doble fenómeno: despoblamiento del interior por un lado; y, por otro, la emigración internacional. Tenemos departamentos como Lavalleja, Treinta y Tres y Durazno, que presentan una tasa de crecimiento negativa y otros, como Cerro Largo, Colonia o San José, cuya tasa anual media de crecimiento ha estado por debajo de la tasa media del país. Los restantes departamentos, como los fronterizos o los que integran el entorno de Montevideo, concentran todo el crecimiento. La emigración internacional, que comienza a manifestarse masivamente durante la década del '70, como consecuencia no sólo de la dictadura, sino fundamentalmente por el agravamiento de la crisis económica, explica este verdadero vaciamiento del país, fenómeno que continúa dándose ininterrumpidamente hasta el día de hoy. Idéntico proceso se viene dando en el departamento de Montevideo, desde el centro a la periferia.

Lo que interesa señalar aquí, señor Presidente, es que la emigración no sólo es muy importante en cifras absolutas sino que, en sus dos terceras partes —entre un 66 % y un 65.8 %— quienes se van del país son jóvenes menores de 30 años y niños. Todos lo sabemos: hace décadas que, con pequeños altibajos, el Uruguay está económicamente estancado; la crisis, que se arrastra desde hace muchos años, ha golpeado duramente a todos los uruguayos, pero, antes que nada, a los jóvenes. Los jóvenes tuvieron que volcarse a un mercado de trabajo absolutamente saturado a edades cada vez más tempranas. De esta forma se generaron nuevas categorías sociales, como la de los desocupados menores de 20 años o la de los estudiantes-trabajadores, el sector de las jóvenes muje-

res trabajadoras o las jóvenes subocupadas luego de varios años de estudio y capacitación. Se genera así una desesperanza y una frustración en nuestros jóvenes, que termina muchas veces por empujarlos hacia el exterior. El país todo —en su conjunto— debe hacer algo urgentemente para revertir o detener de inmediato este proceso que paulatinamente nos está despojando de todas nuestras energías vitales.

Todos debemos comprender que no podemos seguir regalando —y no digo exportando, porque no recibimos absolutamente nada a cambio— lo más preciado, nuestro capital más importante: la fuerza de trabajo y la capacidad intelectual de nuestros jóvenes. Lo cierto es que, hoy por hoy, no les estamos brindando oportunidades reales para que se sientan enraizados en su propia tierra, ni en lo político, ni en lo cultural, ni en lo social, ni en lo laboral.

A menudo, cuando ligeramente se aborda la problemática juvenil, se habla del "rock", de la drogadicción, de la delincuencia, del desaliento general, del descreimiento, de la pérdida de valores fundamentales, del escaso interés en el estudio y del vuelco masivo hacia las maquinitas, la televisión u otras formas de esparcimiento no convencionales. Si bien es cierto que todos los aspectos enunciados son vividos por los jóvenes —aun en sus formas más negativas y a veces patológicas— y que muchas veces responden a la aparición de modelos juveniles importados o a intereses en algunos casos delictivos, lo que corresponde es preguntarse si, a nuestro juicio, todos estos comportamientos no serán más bien la resultante o la consecuencia de causas muy visibles y palpables.

Cuando un joven se vuelca a la delincuencia cabe preguntarse si lo hubiera hecho de haber tenido acceso a un empleo gratificante. Cuando un joven no muestra interés por el estudio y se inclina por otras actividades, lo que cabe preguntarse es si el sistema educativo está colmando realmente sus expectativas, si ese joven siente que todos esos años de enseñanza media —en cualquiera de sus modalidades— lo están preparando y capacitando verdaderamente para ingresar al actual mercado de trabajo de manera adecuada. Además, debemos observar si existe un mercado de trabajo dispuesto a aceptar a los jóvenes. En suma, la pregunta debería ser si los jóvenes tienen la oportunidad real de acceder a derechos básicos consagrados por la propia Constitución, como lo son la vivienda, la salud, el trabajo, la educación, y otro derecho tan importante como los anteriores, que es el de poder disfrutar sanamente del esparcimiento y del tiempo libre.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador por 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Agradezco al señor senador Zumarán y al resto del Cuerpo.

Señor Presidente: me refería a la capacidad real de los jóvenes de acceder a estos derechos elementales y, fundamentalmente, al derecho al esparcimiento y al tiempo libre. Se nos podrá decir que estos son problemas que sufre toda la sociedad, y es cierto. Los jóvenes son simplemente un muestreo de una realidad que golpea a todos los sectores sociales. Sin embargo, las cifras prueban inequívocamente que los jóvenes son los que más la sufren; los problemas se agravan en el caso de los jóvenes. En el caso de la vivienda, por ejemplo, solamente el 5.8 % del total de los propietarios de viviendas son menores de 30 años; 17.7 % del total de arrendatarios son menores de 30 años; sólo el 8.3 % del total de los cooperativistas son menores de 30 años y, paradójicamente, el porcentaje se da a la inversa cuando hablamos de ocupantes precarios —los llamados a veces ocupantes de hecho— en esta categoría marginal: en un 20.3 % está constituida por jóvenes menores de 30 años.

En el caso de la salud, se le hace más difícil a un joven desocupado, subempleado, por el solo hecho de ser joven y percibir salarios menores, acceder a los servicios de salud.

Todos coincidiremos que en el caso de los jóvenes, la educación, el aprovechamiento del tiempo libre y los deportes son problemas muy específicos y casi exclusivos.

Pero nosotros quisiéramos concentrarnos hoy, sobre todo, en el tema laboral, porque consideramos que es, en gran medida, el punto de partida de todos los otros problemas. Si de por sí es difícil el acceso del joven a la vivienda y a la salud, mucho más lo es cuando no tienen los recursos económicos necesarios o igualdad de condiciones para obtenerlos. Cuando entramos a mirar el panorama laboral, conviene comenzar ubicando a los jóvenes en cuanto a su peso relativo dentro de la población económicamente activa y la población económicamente inactiva. Nuestro país tiene un altísimo porcentaje de inactivos: 48 %, según el censo de 1985. Sin embargo, contra lo que se cree usualmente, los jóvenes representan un bajo porcentaje de ellos: los jóvenes de entre 14 y 30 años son sólo el 27 % de la población económicamente inactiva. Por el contrario, los jóvenes de entre 14 y 30 años representan el 35 % de la población económicamente activa.

En cuanto a la desocupación, mientras la cifra global para toda la población económicamente activa es de alrededor del 8 %, para los jóvenes aumenta: es del 13.6 por ciento en la franja de 14 a 29 años y de 21.4 % para los menores de 20 años.

En la franja de edad entre 14 y 29 años encontramos en Montevideo un 24.1 % de desocupados respecto al total de la población económicamente activa. De todos los desocupados que existen en el país, un 53 % son jóvenes entre 14 y 30 años, índice que aumenta considerablemente en Montevideo.

La teoría más utilizada para explicar el desempleo juvenil, que viene dándose como hemos visto de manera

sostenida y permanente, es el ingreso de más jóvenes al mercado de trabajo, forzados quizás por el descenso de los ingresos de sus hogares.

En efecto, las familias se ven obligadas a volcar a sus jóvenes al mercado laboral, ingresando así sectores que antes lo hacían más tarde, como los menores de 20 años de edad. Las cifras de participación de los jóvenes en la población económicamente activa, especialmente en Montevideo, son muy elevadas si se las compara con otros países de similar nivel educativo, social y cultural, como son Costa Rica, Argentina y Venezuela.

En nuestro país, el 35 % de los jóvenes menores de 30 años han ingresado al mercado laboral, en situación de ocupados o desocupados y posiblemente arrastren ya varias experiencias frustradas en una edad en la que sería deseable que se encontraran en período de capacitación o estudiando para una profesión posterior. Pero si consideramos el tramo comprendido entre los 20 y 24 años, veremos que la cifra se eleva al 68% para todo el país y 78 % para Montevideo. Esto significa que el 78 % de los jóvenes de Montevideo han ingresado al mercado de trabajo, lo que no quiere decir que estén ocupados. Por el contrario, la mayoría de ellos están desocupados, en seguro de paro o buscando trabajo por primera vez. Además, el mercado de trabajo tiene considerable resistencia a incorporar jóvenes, ya que es lógico pensar que las empresas sólo se decidan por ellos cuando han agotado las reservas de mano de obra adulta. Esto sucede, fundamentalmente, porque para una empresa los elevados costos de formación de la mano de obra, unido al riesgo que corren de perder esa inversión por los frecuentes cambios de ocupación, la hacen pensar como primera opción en un empleado adulto.

Existen sectores socio-culturales de lenta inserción en el mercado laboral y, básicamente, habría dos categorías. Por un lado, el sector que está formado fundamentalmente por jóvenes menores de 20 años, la mayoría de los cuales tienen escasa formación y provienen de las capas más desprotegidas de la sociedad. Sólo un 20 % de ellos continúa estudiando mientras busca trabajo y un 24 % tiene el ciclo básico terminado, esto es, más de diez años de instrucción, cuando se realizó la encuesta de hogares en el segundo semestre en 1986. Este grupo de la población juvenil tiene serios problemas para emplearse en forma estable y son mayoritariamente desocupados. Por su escasa formación, la falta de información laboral y los escasos hábitos de disciplina han encontrado mayores dificultades para obtener un empleo, y del lado de los empleadores, una inexistencia de estructuras aptas para el aprendizaje.

Otro sector sería el de los jóvenes buscadores de trabajo por primera vez y son algo menos que los jóvenes desocupados. Su aumento en el mercado de trabajo y a edades cada vez menores se explica por el descenso de los ingresos familiares que obligó a los hogares de clase media, como hemos visto, a volcar a sus jóvenes hacia el trabajo. Finalmente, el aumento de los años de penetración del sistema educativo terminó por generar una nueva categoría social altamente estimada por el conjunto de la sociedad: la de los estudiantes trabajadores. Este sector —a diferencia del anterior— está integrado sobre todo por jóvenes con elevados niveles educativos, las dos terceras partes tiene más de diez años de instrucción entre primaria y secundaria, y un 62 % de ellos continúa estudiando mientras busca trabajo. Estos jóvenes tienen altos requerimientos para emplearse y reclaman, como es lógico, un empleo acorde con los conocimientos que han adquirido, así como horarios que les permitan continuar con sus estudios; en estos casos se plantea un desajuste entre las expectativas y la naturaleza de los empleos ofrecidos tanto en lo que se refiere a la relación tarea-conocimiento como en los horarios y remuneraciones. Se ha vuelto bastante evidente que nuestra educación media no prepara al joven para ingresar al mercado de trabajo. Por un lado, en el ámbito de secundaria, se lo ha preparado hasta ahora con un perfil humanista, orientado hacia las profesiones universitarias correspondientes a una realidad nacional de los años 50 y 60, desconociendo una enorme expansión del mercado de empleo en actividades técnicas, ligadas a la producción industrial y, por otro lado, en el caso de la UTU, se brinda una formación deficitaria tanto en lo que se refiere a materiales, práctica del oficio y recursos humanos. Una formación que se realiza aislada del sector empresarial y, por lo tanto, de la realidad nacional.

Hasta aquí, señor Presidente, un diagnóstico de la situación laboral de nuestra juventud, con el que espero no haber aburrido al Cuerpo con cifras, ejemplos y estadísticas sobre la situación laboral de nuestra juventud.

Este es el diagnóstico y en él podremos coincidir, pero lo cierto es que diagnósticos ya se han realizado bastantes: la juventud de cara al siglo XXI necesita soluciones reales y concretas para poder creer en un futuro posible en este país e integrarse a la tarea de construir una sociedad nueva. Necesitamos dar cabida a esas 720.000 realidades, necesitamos dar respuesta hoy a ese joven que ni siquiera ha cumplido los 20 años y al cual las circunstancias le están impidiendo completar una formación que le permita encontrar satisfactoriamente un empleo. Necesitamos dar urgente respuesta a ese joven que luego de años de estudio necesita un empleo y no quiere abandonar su preparación o a aquel que luego de una capacitación específica reclama legítimamente un lugar donde desarrollar todas sus capacidades.

Esto requiere evidentemente un esfuerzo conjunto de todos los sectores de la vida nacional, no bajo el paternalismo estatal sino con un estado preocupado y evitando que se hipoteque el valor más importante que posee el Uruguay y para enfrentar los desafíos del nuevo siglo que es precisamente, la juventud.

También el sector empresarial debe comprenderlo; debemos alentarlo e incentivarlo para que se comprometa y colabore con una mejor inserción de la juventud.

Si bien no existe una planificación de políticas sociales dirigidas a los jóvenes, encontramos, sin embargo, algunos proyectos y programas tanto a nivel público como privado, dirigidos a este sector de la población. Así, por ejemplo, debemos destacar el proyecto de promoción juvenil —que apoya las Naciones Unidas— y que es llevado a cabo por la Intendencia Municipal de Montevideo. Este proyecto de promoción centra su atención en el tema de la participación juvenil, apuntando la creación de centros juveniles.

Tenemos igualmente el Centro de Capacitación y Producción dependiente del Ministerio de Educación y Cul-

tura que brinda educación no formal organizada y sistemática para jóvenes y adultos que necesitan integrarse de forma rápida al mercado de trabajo, ayudando a conseguir luego empleo a través de relaciones con los empresarios. Existe el Centro de Información a la Juventud, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, que se propone, fundamentalmente, llevar información a la juventud en lo referente a la salud, la educación, el trabajo, la cultura y la recreación.

Por resolución de setiembre de 1987 —una iniciativa bastante reciente— se creó la Comisión Coordinadora de la Juventud, que tiene como objetivo coordinar con otras instancias ministeriales y oficinas especializadas, las políticas concernientes a la juventud en distintas áreas. Esta Comisión Coordinadora funciona también bajo la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

Sin pretender desconocer ni desmerecer estos esfuerzos e iniciativas, nosotros consideramos que es preciso jerarquizar y dotar de mayor ejecutividad a las instancias institucionales que se ocupen de la problemática de los jóvenes, integrando asimismo aspectos hasta ahora descuidados o absolutamente ignorados.

Y es a ello que apunta, precisamente, el proyecto de ley que hoy quisiéramos presentar al Senado.

El proyecto consta de cuatro capítulos: en el primero de ellos se prevé la creación de una Oficina Nacional de la Juventud, como organismo destinado a proponer e impulsar aquellas políticas que resulten adecuadas para solucionar los problemas que afectan a la misma. Tiene, como antecedente más próximo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de setiembre de 1987, que creó la Comisión Coordinadora de la Juventud, dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Básicamente, los cometidos son los mismos, pero considerando la importancia del tema y la necesidad de contar con un organismo especializado altamente ejecutivo, se transforma su naturaleza, pasando a depender de la Presidencia de la República y previendo, en el articulado que acabamos de hacer llegar a la Mesa, su composición, competencia, financiación, etc.

Nosotros creemos que el aspecto institucional no es lo más importante, cosa que recalcamos en la primera parte de nuestra exposición. También nos parece que, presentando en la tarde de hoy un proyecto que atiende a la globalidad del problema, estaríamos omisos si no tratáramos de centralizar y catalizar los distintos esfuerzos, los que a veces se superponen en la órbita del Estado y aún en la del sector privado, en materia de coordinación de políticas hacia la juventud. Asimismo, y con un criterio descentralizador, se crean Comisiones Departamentales Honorarias con el cometido de permitir a los jóvenes del interior un mayor acceso a los beneficios que emanen del organismo.

Por último, y atendiendo a un criterio unificador del tratamiento de la problemática juvenil, se transfieren a la Oficina los actuales cometidos del Centro de Información de la Juventud, que fuera creado por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 30 de mayo del corriente año.

En un segundo capítulo se prevé la creación de un Fondo Nacional de Becas, como persona de derecho público no estatal, destinado básicamente a adjudicar, tanto becas de capacitación y especialización, como de trabajo, por tiempo parcial, para estudiantes. La característica fundamental del mismo radica en que transfiere a los propios agentes privados de la economía, la posibilidad de utilizar por sí mismos todo el potencial que encierra un organismo de esta índole. Anteriormente, la ley de creación del Consejo de Capacitación Profesional había encarado el tema desde una óptica primordialmente estatista, que preveía planes de estudio elaborados y supervisados por un organismo integrado mayoritariamente por representantes de las diversas reparticiones públicas vinculadas al tema. En el proyecto actual hay un cambio de enfoque. En primer lugar, por la integración del Fondo, que refleja una mayor participación de los empresarios y, en segundo término, por el hecho de que se deja de lado la elaboración de programas propios de capacitación, generalmente lentos y desconocedores de los requerimientos del mercado, optándose por un sistema de becas en los institutos públicos o privados, sean nacionales o extranjeros, que ya cuenten con los elementos educativos adecuados. Se contempla, también, la posibilidad de suscribir contratos de trabajo por tiempo parcial, destinados a aquellos estudiantes que se ven necesitados de contar con un empleo como medio para poder continuar con sus estudios. Si bien la relación laboral se establece entre empleador y trabajador, las retribuciones son compartidas por la empresa y por el Fondo que se crea. Este criterio tiene como objetivo incentivar una contratación que, por sí sola, en muchos casos puede no ser conveniente, dentro de un esquema en el que el empresario obtiene los mayores rendimientos económicos con trabajadores por tiempo completo. La ayuda del Fondo tiene por cometido, precisamente, compensar esa eventual pérdida del empleador.

Otra dificultad que deben afrontar los jóvenes que acceden por primera vez al mercado de trabajo, es la exigencia que se les impone de contar con un conocimiento previo del oficio. El capítulo tercero del proyecto de ley, apuntando a solucionar este problema, introduce la categoría de aprendiz, experiencia que tuvimos la oportunidad de conocer y ver funcionar en Venezuela, como instrumento idóneo para estimular la contratación de jóvenes carentes de experiencia o capacitación. Nuestra legislación registra como antecedentes la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que, sin embargo, nunca fue objeto de la reglamentación que preveían su artículo 318. Lo que se pretende es regular el aprendizaje necesario, que va implícito en el primer contacto de un joven con el trabajo, recogiéndose en este punto, básicamente, lo establecido por el decreto venezolano de 31 de diciembre de 1973. Además, y a los efectos de interesar al empresario en la contratación de esta categoría de trabajadores, se prevé un salario inferior al mínimo correspondiente a su edad y categoría. Esta experiencia la recogimos de la legislación comparada costarricense.

El capítulo final contiene una serie de incentivos destinados a facilitar el mejor cumplimiento de los fines de este proyecto. Respecto al IRIC se prevé computar determinados gastos y remuneraciones entre una vez y media y dos veces su monto real. También se establecen exoneraciones en el pago de aportes al Banco de Previsión Social para las retribuciones de los aprendices, que de esta manera ven compensada la disminución de sus salarios señalada precedentemente. Una última exoneración en el

pago de aportes a dicho Banco tiene como objeto promover la contratación, en general, de trabajadores jóvenes.

Hemos dicho, señor Presidente, y termino esta exposición que se ha tornado demasiado larga, que la problemática de la juventud dentro de nuestro país trasciende ampliamente los aspectos meramente laborales y se expresa en todos los ámbitos de la vida social. Así, por ejemplo, existe una verdadera desidia en el tratamiento de los jóvenes que se trasunta en indiferencia ante la crisis de nuestra educación secundaria y universitaria. A veces uno siente, señor Presidente, que el problema de la enseñanza no se encara ni se soluciona porque, en el fondo, no nos importan demasiado sus beneficiarios.

En un país que privilegia el escalafón y la antigüedad, donde el inmovilismo en los cargos se llama fidelidad a los patronos, el primer empleo se convierte en un largo "vía crucis" para los jóvenes, quienes sin escalafón ni antigüedad están perdidos en este país burocrático que hemos creado. En el Uruguay hay un sector informal muy grande y mal conocido que tiene un gran peso sobre la economía: las empresas familiares, los artesanos, los vendedores en la vía pública y tantos otros. En general, es allí donde van a parar muchos de esos jóvenes que están reclamando el derecho elemental a vivir en su propia tierra, su derecho elemental al trabajo.

En todas partes los jóvenes están haciendo la revolución tecnológica, la revolución de la informática y de la biotecnología. No hay manera de abrir el país a esa revolución sin la capacidad y el impulso de los jóvenes. Y, sin embargo, aquí parece que sintiéramos temor ante los jóvenes. De los jóvenes-jóvenes —como alguna vez los hemos llamado— todos desconfiamos un poco: los partidos, el sistema político. Confieso que, a veces, me da vergüenza observar, en los programas periodísticos de la televisión, a esos líderes de las juventudes políticas, que ya andan por los 45 y 50 años y que siguen allí, ocupando la representación de sectores juveniles, porque no nos animamos a jugárnosla por los jóvenes de 18 o de 20 años.

En 1968 —hace 20 años— aquí también tuvimos nuestro mayo estudiantil, con una rebelión que expresaba, como en el resto del planeta, el inconformismo de la juventud con aquel mundo. Los uruguayos tuvimos nuestros enfrentamientos, nuestros dolores de cabeza, nuestras frustraciones, nuestros muertos y heridas que no han terminado de cicatrizar. Pero a mi juicio, aún no se ha realizado un análisis sereno y serio de lo que significó aquel movimiento, ni se han tomado medidas que contemplaran el disconformismo que se ponía de manifiesto.

En estos últimos años nos hemos preocupado por nuestros adolescentes, casi exclusivamente por considerarlos agentes potenciales de violencia.

Hemos pensado incluso en medidas represivas tales como bajar la edad de los penalmente inimputables. Esa y no otra parece ser la visión oficial del tema: un interés en función del temor que le inspiran los jóvenes iracundos.

Hace ya 40 años, en un ensayo titulado "Problemas de la juventud uruguaya", ese magnífico sociólogo y politólogo que fue Carlos Real de Azúa decía que "los uruguayos desconfían de los jóvenes porque le temen visceralmente al cambio". Esto lo decía a fines de la década de los cuarenta y, desde entonces, hemos seguido desconfiando de los jóvenes y cerrándonos a los cambios.

Dispongámonos, entonces —de una buena vez y todos juntos— a encarar este tema con la seriedad y el coraje que requiere.

Si este proyecto de ley que hoy presentamos contribuyera, aunque más no sea modestamente, a este imprescindible esfuerzo colectivo, entonces, señor Presidente, habrá cumplido plenamente con su cometido y sus objetivos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Ferreira presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Oficina Nacional de la Juventud, se establece el Fondo Nacional de Becas y se dan normas sobre el aprendizaje en trabajos e incentivos para la contratación de jóvenes".

—A la Comisión de Educación y Cultura.

(Texto del proyecto presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

**Situación de la juventud**

El censo del año 1985, refleja la existencia de unos 720.000 jóvenes comprendidos en la franja que va de los 14 a los 30 años, lo que representa un 25% de la población total del país. Muchas veces se ha dicho que el Uruguay es un "país de viejos", por la estructura de edad que le es característica y que se percibe a simple vista. Sin embargo, cuando se ven las estadísticas y los números no sólo se confirma esta realidad sino que se la descubre aún más grave. Una tabla comparativa muestra un incremento en la franja de mayor edad, mientras que se observa una disminución en la franja que comprende a los niños y adolescentes, lo mismo que en aquella en la que se encuentran los trabajadores.

No se pueden encarar los temas aislándolos de la interrelación natural que ellos tienen con el resto de los problemas del país. Es imposible aproximarse al tema de la juventud sin ver todas las derivaciones que la crisis tiene pero es un sector que al tiempo de haber sido el más golpeado por ésta es el que tiene más capacidad y potencialidad para revertirla. Aunque resulte paradojal, el bienestar de los adultos depende en sustancial medida de la fuerza de trabajo de los jóvenes. Cuanto mayor sea el número de jóvenes volcando todo su potencial y energía a la sociedad, mejor será la situación de aquéllos. La crisis que se arrastra desde hace décadas ha golpeado duramente a todos los uruguayos pero antes que nada a los jóvenes que tuvieron que volcarse a un mercado de trabajo absolutamente saturado, a edades cada vez más tempranas. Así es que se generaron nuevas categorías socia-

les como la de los desocupados menores de 20 años, o la de los estudiantes-trabajadores, lo mismo que el sector de las jóvenes mujeres trabajadoras o los jóvenes sub-ocupados luego de varios años de estudio y capacitación. Se genera así una desesperanza y una frustración en nuestros jóvenes que termina muchas veces empujándolos hacia el exterior cuando no hacia la delincuencia.

**Generalidades del Proyecto**

La juventud de cara al siglo XXI necesita de soluciones reales y concretas para poder realizar un futuro posible. En consecuencia, este proyecto aborda aspectos muy puntuales de la problemática juvenil reconociendo de antemano que la naturaleza, amplitud y complejidad del tema ameritarán en el futuro nuevo tratamiento del mismo.

En el correr de esta exposición se hará referencia a diversas normas existentes o proyectadas que abordan los problemas de la juventud. No obstante ello, debe hacerse una mención especial del proyecto de creación del Concejo Nacional de la Juventud cuya autoría es del Diputado Jorge Gandini y que fuera presentado en el marco del Año Internacional de la Juventud.

Tampoco puede soslayarse la importancia del Proyecto de Promoción Juvenil que apoyan las Naciones Unidas y que es llevado a cabo por la Intendencia Municipal de Montevideo o la del Centro de Capacitación y Producción, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura y que brinda educación no formal organizada y sistemática para jóvenes y adultos que necesitan integrarse en forma rápida al mercado de trabajo.

El proyecto propuesto busca incentivar el esfuerzo conjunto de todos los sectores de la vida nacional, no bajo el paternalismo estatal sino con un empresariado que alentado e incentivado se comprometa y colabore por una mejor inserción de la juventud en el seno de nuestra sociedad.

**Examen en particular del Proyecto**

El proyecto propuesto consta de cuatro capítulos. En el primero de ellos se prevé la creación de una Oficina Nacional de la Juventud como organismo destinado a proponer e impulsar aquellas políticas que resulten adecuadas para solucionar los problemas que afectan a la juventud. Tiene como antecedente más próximo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de setiembre de 1987 que creó la Comisión Coordinadora de la Juventud dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Básicamente los cometidos son los mismos, pero considerando la importancia del tema y la necesidad de contar con un organismo especializado altamente ejecutivo se transforma su naturaleza pasando a depender de la Presidencia de la República. Se prevee que su dirección esté a cargo de un Director y un Sub-Director, rentados, al tiempo que los actuales componentes de la Comisión pasan a integrar una Comisión Asesora. Así mismo, el criterio de la descentralización administrativa es contemplado creándose Jefes y Comisiones departamentales honorarias con el cometido de permitir a los jóvenes del Interior un mayor acceso a los beneficios que emanen de este organismo. Por último, y atendiendo a un criterio unificador del tratamiento de la problemática juvenil, se transfieren a la Oficina los actuales cometidos del Centro de Información de la Juventud, que fuera creado por resolución del Ministerio de Educación y Cultura del 30 de mayo del corriente año y que actúa en la órbita de dicha Secretaría de Estado.

En un segundo capítulo se prevé la creación de un Fondo Nacional de Becas como persona de derecho público no estatal, destinado básicamente a adjudicar tanto becas de capacitación y especialización como becas de trabajo por tiempo parcial para estudiantes. La característica fundamental del mismo radica en que transfiere a los propios agentes privados de la economía la posibilidad de utilizar por sí mismos todo el potencial que encierra un organismo de esta índole. Anteriormente, la ley de creación del Consejo de Capacitación Profesional había encarado el tema desde una óptica primordialmente estatista, que preveía planes de estudio elaborados y supervisados por un organismo integrado mayoritariamente por representantes de las diversas reparticiones públicas vinculadas al tema. En el actual proyecto el cambio de enfoque es en dos sentidos. En primer lugar, por la integración del fondo, que refleja una mayor participación de los empresarios y en segundo lugar el hecho de que se deje de lado la elaboración de programas propios de capacitación, generalmente lentos y desconocedores de los requerimientos del mercado, optándose por un sistema de becas en los institutos públicos o privados, sean nacionales o extranjeros que ya cuenten con los elementos educativos adecuados. Se contempla también la posibilidad de suscribirse contratos de trabajo por tiempo parcial, destinados a aquellos estudiantes que se ven necesitados de contar con un empleo como medio para poder continuar con sus estudios. Si bien la relación laboral se establece entre empleador y trabajador, las retribuciones son compartidas por la empresa y por el Fondo. Este criterio tiene como objetivo incentivar una contratación que por sí sola puede en muchos casos no ser conveniente dentro de un esquema en el cual el empresario obtiene los mayores rendimientos económicos con trabajadores por tiempo completo. La ayuda del Fondo tiene por cometido, precisamente, compensar esa eventual pérdida del empleador. Digamos también que para el Fondo, al igual que en el caso de la Oficina Nacional de la Juventud, se fijan elementos estimulantes de una conveniente descentralización, previéndose para ello oficinas locales del Fondo y un criterio selectivo favorable a las empresas del Interior.

Una de las mayores dificultades que deben afrontar los jóvenes que por primera vez acceden al mercado de trabajo es la exigencia que se les impone de contar con conocimientos previos del oficio. Apuntando a solucionar ese problema, el capítulo tercero introduce la categoría de aprendiz, como instrumento idóneo para estimular la contratación de jóvenes carentes de experiencia o capacitación. Nuestra legislación registra como antecedente a la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que nunca fue objeto de la reglamentación que preveía su artículo 318. La mencionada norma tenía como principal objeto facilitar el acceso de los jóvenes menores de 18 años a los centros de enseñanza técnica y profesional. Sin desconocer los méritos de esa ley, lo que aquí se pretende es regular el aprendizaje necesario que va implícito en el primer contacto de un joven con el trabajo recogiéndose en este punto básicamente lo establecido por el decreto venezolano de 31 de diciembre de 1973. Ade-

más, y a efectos de interesar al empresario en la contratación de esta categoria de trabajadores se prevee al igual que en la ley costarricense de 2 de diciembre de 1971, un salario inferior al mínimo correspondiente a su edad y categoría.

El último capítulo contiene una serie de incentivos destinados a facilitar el mejor cumplimiento de los fines de este proyecto. Respecto al IRIC se prevé computar determinados gastos y remuneraciones entre una vez y media y dos veces su monto real. También se establecen exoneraciones en el pago de aportes al BPS para las retribuciones de los aprendices, que de esta manera ven compensada la disminución de sus salarios señalada precedentemente. Una última exoneración en el pago de aportes al BPS tiene como objeto promover la contratación de trabajadores jóvenes en general.

## CAPITULO I

## OFICINA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Artículo 1º — Créase la Oficina Nacional de la Juventud como organismo dependiente de la Presidencia de la República.

Art. 2º — Serán cometidos de la Oficina Nacional de la Juventud:

A — Proponer aquellas políticas nacionales de juventud tendientes a:

I — Facilitar a los jóvenes su acceso al mercado laboral.

II — Impulsar actividades culturales y de esparcimiento.

III — Crear bolsas de trabajo juveniles.

IV — Desarrollar planes de vivienda que faciliten el acceso a la misma por parte de la juventud.

V — En general solucionar todos aquellos problemas económicos y sociales que por su naturaleza afecten especialmente a los jóvenes.

B — Desarrollar estudios e investigaciones de la problemática juvenil.

C — Coordinar los programas que en materia juvenil ejecuten los diversos organismos estatales y privados.

D — Analizar y promover el desarrollo y perfeccionamiento de la legislación vigente referida a la juventud.

E — Promover aquellas iniciativas privadas que se consideren adecuadas para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Oficina Nacional de la Juventud.

F — Fomentar becas de capacitación y perfeccionamiento, tanto a nivel nacional como internacional, coordinando a esos efectos su actividad con los organismos ofertantes, sean éstos, públicos o privados.

G — Coordinar con el Ministerio de Salud Pública la difusión de programas de tipo preventivo en áreas que afecten más directamente a la juventud.

H — Proponer incentivos para una mejor inserción de los jóvenes técnicos o profesionales en el interior.

I — Promover y difundir actividades recreativas y culturales de interés para la juventud.

J — Organizar actividades especiales tales como conferencias, charlas, talleres, muestras, etc.

K — Crear comisiones asesoras que podrán estar integradas con representantes juveniles de asociaciones u organismos sean éstos nacionales o internacionales.

Art. 3º — La Oficina Nacional de la Juventud estará integrada por un Director y un Sub-Director, con cacarácter rentado, designados por el Poder Ejecutivo, que deberán ser personas de versación notoria en los problemas de la juventud.

Art. 4º — El Director y el Sub-Director deberán contar con un mínimo de 25 y un máximo de 30 años al momento de asumir el cargo.

Art. 5º — El Director tendrá las siguientes atribuciones:

A — Determinar la organización interna de la Oficina.

B — Ejercer la dirección y administración del servicio, dictando para ello las reglamentaciones y resoluciones pertinentes.

C — Aceptar herencias, legados y donaciones instituidos en su beneficio.

D — Administrar sus bienes y recursos.

E — Proyectar el Reglamento General del servicio, el que será aprobado por el Poder Ejecutivo.

F — Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal de la Oficina.

G — Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, nacionales, departamentales o locales. Podrá igualmente concertar convenios con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros.

H — Firmar conjuntamente con el Sub-Director todos los actos y contratos en que intervenga la Oficina.

Art. 6º — Los actuales integrantes de la Comisión Coordinadora de la Juventud pasan a integrar la Comisión Asesora de la Juventud.

Su cometido será el de asesorar al Director de la Oficina Nacional de la Juventud en todos aquellos temas de cuya opinión se requiera.

Art. 7º — En la capital de cada departamento habrá un Jefe Departamental Honorario, sometido a la jerar-

guía del Director y una Comisión Honoraria de asesoramiento y colaboración, designados por el Director de la Oficina.

Compete a los mismos la administración de los servicios locales de la Oficina, la ejecución de sus directivas y el asesoramiento en su área específica.

Art. 8º — La Oficina Nacional de la Juventud sucederá a la Comisión Coordinadora de la Juventud y al Centro de Información de la Juventud.

CAPITULO II

FONDO NACIONAL DE BECAS

Art. 9º — Créase el Fondo Nacional de Becas como persona de derecho público no estatal con los fines, atribuciones y organización que por esta ley se determinan. Será persona jurídica y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 10. — El Fondo Nacional de Becas tendrá a su cargo la creación de becas con el fin de capacitar y contratar trabajadores jóvenes.

Art. 11. — Serán atribuciones del Fondo Nacional de Becas:

A — Adjudicar becas de capacitación y especialización técnicas y profesionales.

B — Adjudicar becas de contratación para jóvenes estudiantes destinados a llenar vacantes de tiempo parcial.

C — Solventar gastos anexos a la beca, tales como transporte, alojamiento y alimentación.

D — Ejecutar estudios e investigaciones sobre materia de su competencia y prestar asistencia a las empresas que se lo requieran.

E — Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas a fin de lograr un mejor cumplimiento de sus cometidos.

F — Designar al personal de su dependencia y disponer su cese.

G — Establecer, administrar, distribuir y fiscalizar sus recursos económicos.

H — Elaborar su reglamento de funcionamiento.

Art. 12. — Serán beneficiarios de las becas de capacitación aquellos jóvenes empleados de las empresas pertenecientes al mismo que se encuentren en alguna de las siguientes categorías:

A — No especializados y técnicos: 18 a 30 años.

B — Profesionales: 21 a 35 años.

Art. 13. — La adjudicación de becas de capacitación atenderá al porcentaje de empleados jóvenes de la empresa a la cual pertenece el actual beneficiario, considerando además al número de solicitudes. La selección se hará conforme a normas objetivas y ampliamente difundidas basadas en el mérito, capacidad y necesidad del postulante así como las exigencias del mercado.

Art. 14. — Se priorizará en la adjudicación de becas a los trabajadores de aquellas empresas establecidas en el interior del país.

Art. 15. — Las retribuciones de aquellos estudiantes que usufructúen becas de tiempo parcial podrán ser de cuenta del Fondo Nacional de Becas exclusivamente o compartidas con las empresas empleadoras. En este último caso el porcentaje correspondiente al Fondo Nacional de Becas no podrá ser inferior a un 50% del salario fijado.

Art. 16. — El Fondo Nacional de Becas no es responsable de ninguna otra obligación emergente de la relación laboral y que las leyes adjudiquen al empleador, manteniéndose las mismas en todos sus términos.

Art. 17. — El accidente que sufriere el trabajador a causa o con ocasión de la beca de capacitación será considerado accidente de trabajo.

Art. 18. — El Fondo Nacional de Becas estará integrado por:

A — El Director de la Oficina Nacional de la Juventud, que lo presidirá.

B — Un miembro propuesto por la Cámara de Industrias del Uruguay.

C — Un miembro propuesto por la Cámara de Comercio del Uruguay.

D — Un miembro propuesto por la Cámara Rural, Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural del Uruguay.

Art. 19. — En cada departamento existirá una oficina local integrada con representantes departamentales de las entidades mencionadas en el artículo anterior que tendrá por función administrar la cuota de becas que le corresponda y servir de nexo entre el Fondo Nacional de Becas y los aspirantes a ser beneficiarios de las mismas.

Art. 20. — El patrimonio de Fondo Nacional de Becas estará integrado por los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título y por todo otro recurso que establezca la ley.

CAPITULO III

APRENDIZAJE

Artículo 21. — Se crea la categoría de aprendiz como medio de fomentar la contratación de aquellos jóvenes que ingresan por vez primera al mercado laboral.

Art. 22. — Se entenderá por aprendiz aquel trabajador menor de 18 y mayor de 14 años sometido a formación del oficio en el cual trabaja y sin que previamente

a su colocación hubiese egresado de cursos de formación para dicho oficio.

Art. 23. — El contrato de aprendizaje tendrá un mínimo de un año y un máximo de dos.

Art. 24. — El salario del aprendiz equivaldrá a un 75% del mínimo establecido para trabajadores de su edad y categoría.

Art. 25. — Se considerará como parte de la jornada de trabajo de los aprendices el tiempo requerido para el estudio del aprendizaje correspondiente, siendo entendido que la organización y horario de esos estudios deben establecerse de manera que no afecten el desenvolvimiento ordinario y las normas de trabajo de la empresa.

Art. 26. — El número de aprendices contratados por una empresa no podrá exceder la quinta parte del total de trabajadores de la misma.

Art. 27. — Para acogerse a los beneficios de esta ley el número de aprendices deberá sobrepasar la décima parte del total de trabajadores de la empresa.

Art. 28. — Finalizado el contrato, el empleador deberá extender al trabajador una constancia del mismo, proporcionando una copia a la Oficina Nacional de la Juventud y otra al Instituto Nacional del Menor.

CAPITULO IV

INCENTIVOS

Artículo 29. — Los gastos en que incurran los sujetos pasivos del impuesto a la Renta de Industria y Comercio destinados a solventar el Fondo Nacional de Becas y a capacitar su personal en áreas consideradas prioritarias se computarán en dos veces su monto real.

Art. 30. — Se incentivará la contratación de jóvenes profesionales recién egresados. A esos efectos las retribuciones que los sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio hagan a los profesionales menores de 35 años y con menos de 5 años de producido su egreso de la Universidad se computarán en una vez y media su monto real.

Art. 31. — Las remuneraciones de aquellos trabajadores mayores de 18 años y menores de 25 años que sean contratados luego de promulgada la presente ley tendrán durante un período de un año los siguientes descuentos en sus aportes al Banco de Previsión Social:

A — 75% para quienes cuenten con el Ciclo Básico completo.

B — 50% para quienes cuenten con Secundaria completa.

Art. 32. — Las remuneraciones de los aprendices estarán exentas de aportes al Banco de Previsión Social.

Art. 33. — Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 34. — Comuníquese, etc.

**Juan Raúl Ferreira**. Senador."

## 20) COMISION COORDINADORA DE LA JUVENTUD

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: al escuchar la interesante exposición que ha realizado el señor senador Ferreira, muy brevemente deseo hacer algún comentario sobre la importante experiencia que ha supuesto, este año y medio, la Comisión Coordinadora de la Juventud que está radicada en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

La Comisión a la que ha hecho referencia el señor senador Ferreira y que, en algunos de los capítulos de su proyecto de ley sirve de marco inspiratorio, se funda básicamente en dos conceptos que la ha hecho trabajar con eficacia y que están dentro del mismo esquema de ideas del proyecto de ley presentado: en primer término, la idea de la coordinación de las actividades del Estado y, en segundo lugar, además de ella, la participación de la sociedad en el diseño de las políticas que son objeto del trabajo de dicha Comisión.

Ella está integrada por delegados de los Ministerios de Salud Pública, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, de las Intendencias en el marco del Congreso de Intendentes, del Consejo del Niño, de la Universidad de la República, de Educación Física y de ANEP. Pero, además de esta coordinación de diferentes entidades del Estado, participan de modo protagónico —y eso era lo que quería subrayar al pedir la palabra— organismos no gubernamentales; son los casos, por ejemplo, en el área de la investigación, del Foro Juvenil; en el área de la promoción, participan la organización de Boys Scouts; en el área social, ASCEP-FEUU, y en el área política, hay delegados de los partidos. En estos momentos representa a los partidos, en su conjunto, el delegado del Partido Nacional en nombre de toda la juventud.

El trabajo de esta Comisión ha sido notable en el sentido de que todas las prevenciones que pudieron tenerse acerca de las dificultades en la participación social, en la práctica no se han dado. En la elaboración del reglamento de su funcionamiento, ha sido protagónica la actividad de los delegados de ASCEP-FEUU estableciendo un ordenamiento de los conceptos teniendo en cuenta la eficacia del trabajo realizado que ha sido ponderado por todos sus integrantes.

Esto ha dado a luz la resolución de hace pocos meses en relación a la creación de Centros de Información de la Juventud, que son el paso que se viene articulando ahora en coordinación con todas las Intendencias del interior y la de Montevideo.

La Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Nacional Coordinadora de la Juventud que está en manos de la Secretaría General del Ministerio de Educación y Cultura, la profesora Diosma Piotti, ha realizado una labor que en estos momentos importa subrayar en la medida en que es una de las experiencias más exitosas en estos años de trabajo en conjunto por parte de muchas de las reparticiones del Estado y de la sociedad.

Considero que señalar esto en momento en que con tanta claridad se viene abordando el asunto, me parece que agregaría algo al debate y es por eso que he realizado esta intervención.

Muchas gracias.

## 21) SOCIEDADES COMERCIALES. Publicación de sus estatutos y balances en diarios privados.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a considerar el punto que figura en segundo lugar del orden del día: "Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se autoriza por el plazo de un año la publicación de los estatutos de sociedades, de los balances generales de las sociedades por acciones, estado de pérdidas y ganancias y proyectos de distribución de utilidades, en dos diarios de circulación nacional en sustitución de las del Diario Oficial. (Carp. Nº 1167/88 - Rep. número 142/88)".

(Antecedentes: ver 47ª S.O.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º — La publicación de los estatutos de sociedades, de los extractos de los contratos de su creación, de sus balances, estados de pérdidas y ganancias y cualquiera otra que, de acuerdo con las normas legales vigentes, deba efectuarse en el Diario Oficial, podrá hacerse en un diario de circulación nacional.

Dicha publicación sustituirá a la del Diario Oficial, a todos los efectos, pero no así a la que deba hacerse en otro diario de acuerdo con lo que disponen las leyes vigentes."

—En consideración.

SEÑOR CERSOSIMO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—16 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º La sustitución autorizada por esta ley podrá efectuarse hasta la fecha en que el Poder Ejecutivo establezca, por resolución expresa, que, en los casos mencionados en el artículo 1º, las publicaciones en el Diario Oficial se realizan sin atraso".

—En consideración.

SEÑOR OLAZABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. — Quiero hacer notar que al referirse el señor Presidente al tema en discusión me pareció captar dos aspectos que no se compadecen con el articulado del proyecto de ley. Hizo mención a dos diarios de circulación nacional; en realidad, este artículo está autorizando a que se efectúe la publicación en un diario en lugar del Diario Oficial y, en caso de ser necesaria otra publicación, puede agregarse otro órgano de prensa.

Asimismo, en el encabezamiento se habló de un período de un año.

El Frente Amplio ha decidido realizar una oposición total al proyecto de ley en cada uno de sus artículos que votaremos negativamente; pero pensamos que si esta autorización fuera por un año, introduciría un elemento que mejoraría, desde nuestro punto de vista, lo establecido por esta disposición.

Lo que leyó el señor Presidente hace referencia a la carátula de un expediente, que, tendría que ser modificado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que leyó el Presidente es lo que figura en el orden del día que todos los señores senadores han recibido con anticipación.

Este extracto ha sido hecho sobre el proyecto original del señor senador Cersósimo, donde se mencionaba a dos diarios y al plazo de un año. El proyecto sustitutivo de la Comisión ha modificado eso; pero, naturalmente, lo que estamos considerando es el proyecto de ley y no el extracto del orden del día. De manera que no hay lugar a confusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—15 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR CERSOSIMO. — El señor Presidente habrá advertido que este proyecto de ley no tiene artículo de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es cierto; mientras no se dilucide el punto en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, se agregará el artículo con el contenido de práctica, es decir, que el proyecto de ley está aprobado y se comunicará a la Cámara de Representantes.

## 22) FRIGORIFICO NACIONAL. Su reinstitucionalización.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el 3er. punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se establecen normas para la reapertura y reactivación del Frigorífico Nacional. (PREVIO INFORME). (Carp. número 371/85)".

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — En mi carácter de Presidente de la Comisión de Industria y Energía, quiero señalar lo siguiente.

El informe a que se ha hecho referencia aún no ha sido estructurado. Por otra parte, el señor senador Singer, que es quien tiene a su cargo la formulación de aquél para someterlo a conocimiento de la Comisión, no se encuentra en Sala en estos momentos. En consecuencia, solicitamos que se postergue la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor senador. Además, como el Senado había decidido considerar este asunto previo informe, no habiendo sido confeccionado éste, corresponde postergar la consideración del tema.

## 23) FONDO PRESUPUESTAL PARA REALIZACION DE CONVENIOS EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se dispone un régimen de distribución y administración del fondo presupuestal establecido para la realización de Convenios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Carp. Nº 992/87 - Rep. Nº 120/88)".

(Antecedentes:)

"Carpeta Nº 992/87
Repartido Nº 120
Agosto de 1988.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Fondo Presupuestal establecido para la realización de Convenios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas será dispuesto y administrado de acuerdo a las normas que se establecen en la presente ley.

Art. 2º — El Fondo se utilizará en destinos concertados con entidades públicas nacionales, Gobiernos Departamentales, clubes sociales o deportivos, obras comunitarias, y en general para las obras y personas jurídicas cuyo objetivo sea social y vinculado al desarrollo comunitario.

Art. 3º — En todos los casos la Institución con la que se celebre convenio debe aportar para las obras objeto del mismo, fondos propios, o de terceros, u otro tipo de colaboración en trabajo comunitario o similar, que puedan razonablemente equivalerse a los aportados por el Estado, o que, a lo menos, impliquen un aporte relevante en el monto total.

Art. 4º — El Fondo será distribuido de la siguiente forma:

a) para el departamento de Montevideo: un 25% (veinticinco por ciento) del total;

b) para los departamentos del Interior el 75% (setenta y cinco por ciento) que se distribuirá entre los mismos de acuerdo a la respectiva población y territorio (Ley Nº 14.082, de 23 de agosto de 1972).

Art. 5º — En cada departamento actuará una Comisión Departamental de Convenios constituida por: un delegado designado por el Intendente Municipal respectivo, quien la presidirá; dos delegados designados por la Junta Departamental, cada uno de ellos designado respectivamente por la bancada del lema más votado en el Departamento y del que le sigue en número de votos; un delegado designado por las Asociaciones o similares que, en forma orgánica, dirigen en el ámbito departamental prácticas deportivas; un delegado de las Instituciones Religiosas, Filantrópicas y de Bien Común; y un delegado designado de común acuerdo por las autoridades departamentales actuantes en las diversas ramas de la Enseñanza regidas por la Administración Nacional de Enseñanza (ANEP).

Conjuntamente con cada delegado se designarán dos suplentes los que actuarán en forma alternativa con el titular respectivo.

Los delegados durarán el término del período de Gobierno, y se renovarán con el cambio de las autoridades electivas nacionales. Mientras no se designen los nuevos delegados continuarán ejercinedo sus cargos los anteriores.

La reglamentación determinará las condiciones para la nominación, los plazos para las mismas, y la forma supletoria de designación la que será de cargo del Intendente Municipal, en los casos que se requiera.

Art. 6º — En la adjudicación de los fondos cada Comisión actuante deberá procurar la existencia de un mínimo adecuado de convenios; una diversificación por destino; y una distribución geográfica vinculada a la densidad poblacional del Departamento; procurando implicar un equilibrio lo más adecuado posible dentro de las necesidades y características de cada circunscripción.

Art. 7º — El Ministerio de Economía y Finanzas pondrá a disposición de cada Comisión Departamental, dentro de los diez primeros días de cada cuatrimestre, el tercio de la cifra que le corresponda disponer de la misma. La reglamentación establecerá los controles básicos que correspondan a efectos de la disposición de los fondos, y la documentación a extenderse.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

**Dr. Guillermo García Costa**. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace muchos años existe una partida presupuestal, en el ámbito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que posibilita financieramente el sistema de obras por Convenio. En lo esencial el mismo está dirigido a colaborar monetariamente con el esfuerzo de entidades, públicas o privadas, en obras concretas, de volumen financiero de dimensión modesta, y vinculadas a actividades de desarrollo social.

Sin lugar a dudas el sistema ha demostrado ser altamente provechoso para el interés público.

La experiencia ha sido exitosa para la promoción y concreción de muchas obras de escaso monto que de otro modo se hubieran dificultado mucho, y no hubieran recibido el auxilio financiero estatal. Se ha respaldado así el esfuerzo de origen particular facilitando los Convenios la realización de numerosas iniciativas de bien público, donde el aporte del Estado se conjuga al esfuerzo generoso de la comunidad, representada en Comisiones de Fomento, de Enseñanza, Clubes Deportivos, obras de protección al anciano o al menor, etc., etc.

En el período marzo de 1985 al 22 de octubre de 1986 —según información oficial— se concretaron 273 Convenios por un monto total que puede estimarse en unos 10 millones de dólares, para expresarlo en moneda constante.

El Estado ha destinado a este rubro: 1) en 1985: N$ 280:000.000; 2) en 1986: N$ 826:000.000; y 3) en 1987: N$ 1:302.000 (todos los valores expresados a la fecha respectiva de autorización de la partida y por tanto los valores actualizados serían muy superiores).

Se anexa al presente una información circunstanciada, de origen oficial, que cubre el período enunciado, así como la identificación Convenio a Convenio. Lamentablemente el Ministerio respectivo no nos ha hecho llegar a la fecha más información que la que adjuntamos, pese al pedido de informes realizado en julio de este año. De cualquier modo lo informado es suficientemente demostrativo, y elocuente, a los fines del proyecto de ley que fundamenta.

Los Convenios se han ido concertando sin ninguna norma legal que identifique objetivos prioritarios. Ni por destino, ni por monto, ni por necesidades de las diversas zonas del país. Se ha dejado en manos del jerarca —en este caso el Ministro de Transporte y Obras Públicas— el total arbitrio para decidir a su criterio discrecional dónde y con quiénes, y por qué monto, se celebran Convenios.

Tal falta de regulación legal, y la consiguiente discrecionalidad, ha tenido malos resultados, y a corregirlos tiende el presente proyecto de ley.

Para demostrar esa afirmación basta hacer algunos números que lo demuestran.

En un total de 273 Convenios, por un monto (sumadas las cifras a la fecha de cada Convenio) de nuevos pesos 807:893.466, sorpresivamente el departamento de Colonia es destinatario de 63 Convenios, por nuevos pesos 135:715.540. O sea un: 3.81% de la población nacional con el 3.49% del territorio recibe el 23.08% de los convenios celebrados y el 16.80% de todo el dinero aplicado a este fin.

Departamentos como San José, con prácticamente el mismo territorio que Colonia celebró 4 Convenios por N$ 13:576.970. O sea 15 veces menos Convenios recibiendo diez veces menos fondos.

Canelones con algo menos de territorio pero con 3 veces más población que Colonia recibe N$ 58:223.362 para 22 Convenios, o sea menos de la mitad del dinero y la tercera parte de obras concretas que proporcionalmente le hubieren correspondido.

Sin comentarios resulta la situación de Treinta y Tres con el que sólo se celebró un Convenio.

Para evitar lo fatigoso y reiterativo de la comparación el listado comparativo que se adjunta, demuestra elocuentemente los graves errores cometidos.

A tan anómalas cifras no es extraño —para el menos avisado de los observadores— la identificación político partidaria del titular actual del Ministerio, con el departamento de Colonia.

Más allá de las muy legítimas necesidades de cualquier departamento del país es evidente que no puede permitirse perdurar a un sistema donde la discrecionalidad del jerarca puede favorecer en forma tan poco equitativa una circunscripción territorial, donde además es notorio su proselitismo político.

Se hace pues imprescindible la regulación legal que evite lo señalado y atienda dos objetivos:

Primero: sostener el sistema de Convenios —y aún intensificarlo— porque ha demostrado que coadyuva eficazmente a cumplir altos objetivos sociales; segundo: establecer un sistema equitativo, que respete los legítimos y similares derechos de todas las zonas del territorio nacional, evitando dejar en manos de la exclusiva discrecionalidad del jerarca la obra asistida.

A tales efectos se establecen en el proyecto de ley los porcentajes preestablecidos de distribución del Fondo de Convenios.

Se determina un 25% para Montevideo, y el resto (75%) para los departamentos del Interior que lo distribuirán en proporción a su población y territorio.

Se fijan los destinos concretos de los convenios, estableciéndose una gran amplitud en los mismos, pero determinando evitar destinos de gastos de consumo, o adquisición de bienes fungibles. Dicho de otra manera sólo para obras concretas que tengan durabilidad en el tiempo.

Procurando la mayor y mejor diversificación en la administración de los fondos se crean Comisiones Departamentales honorarias cuya integración posibilita la presencia de quienes conocen las realidades departamentales, y por ende efectúen la más equilibrada distribución.

Por último —pero seguramente como elemento sustancial— el presente proyecto se inspira en los conceptos de descentralización que nuestro Partido procura llevar adelante en la vida nacional. Más allá del manejo erróneo de fondos públicos, y de evitar la discrecionalidad del jerarca, es necesario y útil para el país que cada Departamento pueda decidir, a través de las personalidades emanadas de su propio medio el mejor uso de los fondos de desarrollo social. Las Comisiones Departamentales de Convenios evitarán el nocivo centralismo y será desde cada Departamento que se diseñará la política adecuada y la distribución equitativa, y no como hasta ahora que todo se decide desde Montevideo.

**Dr. Guillermo García Costa. Senador.**

**Convenios Aprobados - Período: 1/marzo/985 - 30/julio/986**

| Departamento | Nº Convenios | Aporte Ministerio T. y Obs. Públicas |
|---|---|---|
| * ARTIGAS | 8 | N$ 31:231.965 |
| * CANELONES | 22 | " 58:223.362 |
| * CERRO LARGO | 8 | " 47:953.845 |
| * COLONIA | 63 | " 135:715.540 |
| * DURAZNO | 4 | " 10:122.000 |
| * FLORIDA | 12 | " 22:482.713 |
| * FLORES | 5 | " 4:620.965 |
| * LAVALLEJA | 9 | " 11:623.283 |
| * MALDONADO | 13 | " 28:378.834 |
| * MONTEVIDEO | 60 | " 298:328.441 |
| * PAYSANDU | 11 | " 25:119.238 |
| * RIO NEGRO | 7 | " 15:487.994 |
| * RIVERA | 9 | " 16:727.800 |
| * ROCHA | 7 | " 12:522.370 |
| * SAN JOSE | 4 | " 13:576.970 |
| * SALTO | 7 | " 33:533.495 |
| * SORIANO | 13 | " 18:314.900 |
| * TACUAREMBO | 8 | " 9:949.983 |
| * TREINTA Y TRES | 1 | " 12:000.000 |
| | 271 | N$ 805:913.698 |
| * Sin especificar lugar | 2 | N$ 1:979.768 |
| TOTAL CONVENIOS: | 273 | |
| MONTO TOTAL: | | N$ 807:893.466 |

(a valores de la fecha de la resolución que autoriza el convenio)

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Transporte y Obras Públicas

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — El Fondo Presupuestal establecido para la realización de Convenios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será dispuesto y administrado de acuerdo a las normas que se establecen en la presente ley.

Art. 2º — El Fondo se utilizará en destinos concertados con entidades públicas nacionales, Gobiernos Departamentales, clubes sociales o deportivos, obras comunitarias, y en general para obras y personas jurídicas cuyo objetivo sea social y vinculado al desarrollo comunitario.

Art. 3º — En todos los casos la institución con la que se celebre convenio, debe aportar para las obras objeto del mismo, fondos propios o de terceros, colaboración en trabajo comunitario o similar, que puedan razonablemente equivalerse a los aportados por el Estado, o que, a lo menos, impliquen un aporte relevante en el monto total.

Art. 4º — El Fondo será distribuido de la siguiente forma:

a) para el departamento de Montevideo un 25% (veinticinco por ciento) del total.

b) para los departamentos del Interior el 75% (setenta y cinco por ciento), que se distribuirá entre los mismos de acuerdo a la respectiva población y territorio (Ley Nº 14.082, de 23 de agosto de 1972).

Art. 5º — En cada departamento actuará una Comisión Departamental de Convenios constituida por: un delegado designado por el Intendente Municipal respectivo, quien la presidirá; un delegado designado por la bancada de cada uno de los lemas con representación en la Junta Departamental; un delegado designado por las asociaciones o similares que, en forma orgánica, dirigen en el ámbito departamental prácticas deportivas; un delegado de las instituciones religiosas, filantrópicas y de bien común; y un delegado designado de común acuerdo por las autoridades departamentales actuantes en las diversas ramas de la Enseñanza regidas por la Administración Nacional de Enseñanza Pública (ANEP).

Conjuntamente con cada delegado se designarán dos suplentes los que actuarán en forma alternativa con el titular respectivo.

Los delegados durarán el término del período de Gobierno, y se renovarán con el cambio de las autoridades electivas nacionales. Mientras no se designen los nuevos delegados, continuarán ejerciendo sus cargos los anteriores.

La reglamentación determinará las condiciones para la nominación, los plazos para la misma y la forma supletoria de designación, que será de cargo del Intendente Municipal.

Art. 6º — En la adjudicación del Fondo cada Comisión actuante deberá procurar la existencia de un mínimo adecuado de convenios; una diversificación por destino y una distribución geográfica vinculada a la densidad poblacional del Departamento.

Art. 7º — El Ministerio de Economía y Finanzas pondrá a disposición de cada Comisión Departamental, dentro de los diez primeros días de cada cuatrimestre, el tercio de la cifra que le corresponda disponer de la misma.

La reglamentación establecerá los controles básicos que correspondan a efectos de la disposición de los fondos, y la documentación a extenderse.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 1988.

**Guillermo García Costa**, Miembro Informante, **Reinaldo Gargano, Luis Alberto Lacalle Herrera**, Senadores.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Transporte y Obras Públicas

INFORME
(en mayoría)

Al Senado:

Vuestra Comisión ha procedido al debido estudio del proyecto de ley que presentara el integrante de esta Comisión, señor senador García Costa, referido al Fondo

para realización de Convenios. Fue un valioso aporte para el análisis de la Comisión la presencia, en dos oportunidades, del señor Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, doctor Alejandro Atchugarry.

Por mayoría se procedió a la aprobación del proyecto adjunto, recogiendo casi en su totalidad la iniciativa que le dio origen.

El mismo en lo esencial establece mejores criterios que los actuales, para la distribución del Fondo, y la concreción de Convenios y Obras Públicas. La legislación vigente es sumamente escueta, y deja librado a la discreción de los jerarcas actuantes los destinos que se pueden dar al Fondo en cuestión, lo que no condice con el necesario criterio de identificación en los destinos, y en la equitativa distribución territorial.

A efectos de cumplir los objetivos señalados se procede en el texto a establecer específicamente con quiénes se concretará convenios (artículo 2º), y la obligatoriedad, relativizada, de la colaboración que deben prestar las Instituciones que conciertan convenios (artículo 3º). Se determina una distribución proporcionada para Montevideo, con el 25% del Fondo, y los departamentos del Interior con un 75% que se distribuyen entre estos últimos considerando los índices de población y territorio (artículo 4º).

Se crea por el artículo 5º una Comisión Departamental, integrada por representantes de todos los sectores políticos actuantes en cada Departamento (Intendencia y un delegado por cada lema representado en la Junta Departamental), así como de las propias instituciones que usualmente acceden a los convenios (entidades deportivas, sociales, culturales, etc.). A efectos de evitar demoras o dificultades en la constitución de las Comisiones se agregan algunas normas formales.

Por el artículo 6º se disponen los criterios generales a los que deberán atenerse las distribuciones departamentales.

Finalmente el artículo 7º prevé las fórmulas financieras a las que deberá ceñirse el uso del Fondo y los emolumentos afectados.

Es cuanto tenemos que informar.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 1988.

**Guillermo García Costa**, Miembro Informante, **Reinaldo Gargano, Luis Alberto Lacalle Herrera**. Senadores.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Transporte y Obras Públicas

I N F O R M E
(En minoría)

Al Senado:

Los suscritos nos manifestamos contrarios al proyecto aprobado en Comisión para regular el sistema de Convenios que con tan buen resultado ha venido funcionando en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Precisamente ese buen resultado —unánimemente reconocido en el país— aconseja no innovar ni improvisar en la materia.

Por otro lado el texto propuesto se aparta de los dictados de la Constitución de la República al poner parte de los fondos presupuestales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dado que son parte del fondo de inversiones, en comisiones que se crean al efecto y para las cuales ni siquiera se prevé la intervención del Tribunal de Cuentas.

El conjunto de razones que nos mueven a oponernos a la presente iniciativa serán explicitadas ampliamente en Sala.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 1988.

**Alfredo Traversoni**, Miembro Informante, **Luis B. Pozzolo**, Miembro Informante. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

La Mesa quiere señalar que se han presentado dos informes: uno en mayoría y otro en minoría.

Tiene la palabra el miembro informante de la mayoría, señor senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: el proyecto que está a consideración del Senado ha sido estudiado extensamente en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, contando para ello con la presencia del señor Ministro interino de esa Cartera, doctor Atchugarry. Posteriormente, la Comisión trabajó analizando modificaciones al proyecto primitivo presentado por quien habla. En el día de hoy llega a conocimiento del Cuerpo para su tratamiento el texto definitivo.

No pretendo extenderme sobre las motivaciones que determinaron la presentación de este proyecto y que, ciertamente, contribuyeron a que la Comisión lo hiciera suyo con algunas pequeñas correcciones que no alteran los conceptos esenciales. De todas maneras, creo que es oportuno señalar algunos aspectos del mismo.

En primer lugar, señor Presidente, el sistema de convenios que existe desde hace muchos años, constituye una experiencia exitosa para el país y ha permitido la promoción de obras que generalmente tienen un alto contenido social y están dirigidas al bien público. Normalmente, ellas están relacionadas con la enseñanza, clubes deportivos, obras de protección de ancianos, de menores, etcétera, y su sola mención hace innecesario significar su necesidad.

Además, se ha conjugado por el mismo un sistema en el cual la tarea pública se ve apoyada en el ámbito privado. La utilización del sistema de convenios permite una cooperación muy eficaz entre todos estos intereses en el bien común y la presencia del Estado.

A sus efectos, se han destinado rubros de cierta importancia. Así, en el año 1985 —a valores de esa fecha,

naturalmente— se dispuso de N$ 280:000.000; en 1986, de N$ 826:000.000, y en 1987, de N$ 1.302:000.000. Esto suma a valores constantes al 31 de diciembre de 1987 —desde el inicio de 1985— una cifra total de nuevos pesos 3.482:446.000, lo que constituye un aporte de entidad.

El presente proyecto a estudio está destinado a mejorar el sistema de convenios y no a impedir su concreción, haciendo más eficaces los objetivos loables que dicho sistema tiene.

Hechas estas primeras precisiones, es oportuno señalar que los convenios se han concertado sin norma legal que identifique objetivos prioritarios. No hay normas que determinen los criterios por los cuales se distribuyen esas partidas, ya sea en cuanto a montos, destinos, necesidades o zonas del país. La falta de regulación legal ha conducido, necesariamente —porque el sistema es así— a una discrecionalidad que ha tenido muy malos resultados. Y cuando hablo de malos resultados no me baso exclusivamente en consideraciones de carácter subjetivo sino en las cifras de los convenios tal como han sido registrados en el país desde 1985 hasta el 31 de diciembre de 1987.

En oportunidad de presentar este proyecto, contamos con una información del Ministerio de Transporte y Obras Públicas relativa al período comprendido entre el 1º de marzo de 1985 y el 30 de julio de 1986 que está contenida en el repartido del proyecto. En dicho período se celebraron 273 convenios por un monto de N$ 807:000.000, aproximadamente. Sorprendentemente, el departamento de Colonia resultó ser el destinatario de 63 de esos 273 convenios, por un monto de N$ 135:000.000, o sea, un 3.81% de la población nacional, con el 3.49% del territorio, recibió el 23% de los convenios y el 16.8% del total de dinero aplicado a ese fin. En comparación, señor Presidente, en un departamento como San José, con prácticamente el mismo territorio, se celebró cuatro convenios —frente a los 63 de Colonia— con N$ 13:500.000, es decir, 15 veces menos convenios y 10 veces menos fondos.

A su vez, Canelones, con algo menos de territorio que Colonia, pero con tres veces más población, recibió N$ 58:000.000 por 32 convenios celebrados, o sea que percibió la mitad del dinero que Colonia y la tercera parte de obras concretas.

No voy a abundar en el caso insólito de Treinta y Tres, que celebró un solo convenio en ese período, pero recordemos que por la voluntad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el departamento de Colonia se hace acreedor a 63 convenios, mientras Treinta y Tres celebra solamente uno.

Reitero que todas estas cifras corresponden al período comprendido entre el 1º de marzo de 1985 y el 30 de julio de 1986. Sin embargo, una vez realizada la tarea de la Comisión, recibí del Ministerio la contestación a un pedido de informes que había formulado con mucha anterioridad. En ese documento figuran las cifras actualizadas al 31 de diciembre de 1987.

Se consigna en el mismo la distribución de nuevos pesos 3.482:000.000. Nuevamente, el departamento de Colonia adquiere una importancia y una gravitación que no se acompasa con las que normalmente le adjudicamos al país entero.

En efecto, en 960 convenios y en segundo lugar luego de Montevideo —que figura con 225— aparece Colonia con 160. Esta cifra llama la atención si la comparamos con las correspondientes a otros departamentos. Por ejemplo Artigas figura con 26; Cerro Largo, con 49; Durazno, con 20; Flores, con 21; Lavalleja, con 29; Paysandú, con 24; Río Negro, con 29; Rivera, con 27; Rocha, con 14; Salto, con 18; Tacuarembó, con 26 y Treinta y Tres, con 19. No hay explicación alguna, por lo menos para el que habla —y creo que la representación del Ministerio tampoco la dio en oportunidad de concurrir a la Comisión— que justifique esta anomalía, que se registra tanto en convenios como en monto aplicado. En general, se corresponden las proporciones de nuevos pesos y cantidad de convenios.

Si se quiere usar porcentajes, a Montevideo corresponde el 23% de los convenios y casi el 34% de los fondos. Inmediatamente le sigue Colonia, con un 17% de los convenios y un 14.4% de los fondos aplicados a ellos. Luego figura, con la mitad, el departamento de Canelones, cosa que resulta absolutamente inexplicable de acuerdo con un uso racional de los fondos, puesto que dicho departamento tiene casi el mismo territorio que Colonia, pero tres veces más población.

Aparentemente, esos no son conceptos válidos para el Ministerio, porque Canelones —a pesar, reitero, de tener tres veces más población— celebra casi una tercera parte menos de convenios que Colonia y recibe una cantidad que corresponde a la mitad de los fondos que obtiene éste. Luego —salvo alguna excepción, como el departamento de Florida e, inclusive, el de Soriano, que se destaca entre los demás pero en poca proporción comparado con Colonia— aparecen los demás departamentos con un promedio del 2%, en volúmenes de dinero aplicado y en convenios celebrados.

SEÑOR TERRA GALLINAL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARCIA COSTA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR TERRA GALLINAL. — Señor Presidente: estoy siguiendo con suma atención las argumentaciones expuestas por el señor senador García Costa que, en definitiva, son contrarias a la vitalidad que todos reconocemos en el departamento de Colonia y en sus habitantes.

Considero que ellas serían válidas si el dinero gastado en Colonia hubiera faltado en otros departamentos; sin embargo, no ha sido así. No ha faltado dinero ni respaldo del Ministerio para llevar a cabo obras por convenio en los demás departamentos de la República.

Entonces, en lugar de actuar de ese modo tan negativo, tratando de "tirar abajo", digamos, a los departamentos más pujantes —de acuerdo con el criterio del artículo 4º del proyecto— deberíamos intentar legislar de tal manera de impulsar la inversión en aquellos que ha mencionado el señor senador García Costa, y que tienen muy

bajos índices, según el cuadro que figura en la página número seis.

Parecería que para achicar la obra de Colonia, la solución es limitar lo que se puede invertir por departamento, de acuerdo con el número de habitantes, cuando todos sabemos que eso no puede ser así.

El artículo 4º del proyecto dice que el 25 % de los fondos será para el departamento de Montevideo y el 75 % para los departamentos del interior, distribuyéndose entre éstos de acuerdo con las respectivas poblaciones y territorio.

Quiere decir, entonces, que si algún departamento no llega al coeficiente —y no por razones de carencia de fondos o de falta de apoyo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas— ese dinero, de acuerdo con el criterio del señor senador García Costa, no se podría gastar en otros departamentos que tienen más necesidades, más inquietudes o que han buscado la forma de mejorar sus actividades culturales, deportivas, etcétera.

Desde luego, voy a acompañar toda iniciativa que tenga signo positivo, pero ésta tiene signo negativo.

Considero que a aquel departamento que ha aportado el porcentaje correspondiente y que ha conseguido gran cantidad de inversiones, no le podemos decir que ahora vamos a legislar para que no las lleve a cabo, en función de que hay departamentos que no han aprovechado su coeficiente, a pesar de que el dinero ha estado a su disposición y de que el Ministerio ha permanecido —nos consta a todos— a la orden de toda la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el miembro informante, señor senador García Costa.

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARCIA COSTA. — Con mucho gusto. Seguramente, el señor senador estará preocupado por el departamento de Soriano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — No estoy preocupado, en lo que a los convenios se refiere, por el departamento de Soriano, ni por el resto del país.

El señor senador García Costa ha orillado el aspecto sustancial de la mecánica de los convenios, tal como se ha venido desarrollando en el país.

Creo que debemos recordar que no se trata de una iniciativa del Ministerio; esto nace en el corazón mismo de la comunidad. Un grupo de personas o una institución tiene una idea, aporta determinado capital, se presenta ante el Ministerio y, recién en ese momento, comienza a correr la decisión ministerial.

Cuando decimos que en Colonia se celebró determinada cantidad de convenios y que en San José se concertó un número mucho menor, si tuviéramos la prueba de que al último de los departamentos nombrados se le rechazó alguno, tal vez habría que hacer alguna corrección al respecto. Pero ocurre que no se ha rechazado absolutamente ningún convenio a ninguno de los departamentos. Entonces, estamos hablando, en el fondo, de la ineficacia, la desidia, la haraganería del gobernante departamental, que no ha sabido promover estos esfuerzos en el seno de la organización que él representa. No se trata simplemente de imaginar una obra —un gimnasio, una escuela o un liceo— sino también de aportar, por parte de quienes fomentan la iniciativa, el cincuenta por ciento del costo estimado para la realización.

Cuando decimos que hay departamentos en los que el número de convenios celebrados es sensiblemente inferior al correspondiente a los acordados en los demás, es muy importante que se tenga en cuenta que ello no ocurre así por una discriminación hecha desde el Ministerio. Reitero: éste no tiene la iniciativa. Ella nace en el seno de las comunidades y muchas veces —en casi todos los casos— el gobernante departamental —el diputado, el senador, etcétera— es el que promueve, alienta y organiza estos esfuerzos. Entonces, no es que se haya priorizado a determinado departamento, sino que allí se ha tenido mayor visión, se ha trabajado más y se ha hecho una mayor contribución.

Cuando hablamos de estas columnas que indican lo que aporta el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la realización de una obra cualquiera, significa que hay una contrapartida equivalente en trabajo, en materiales, en dinero que nace de la propia organización social.

Esto es lo que quería expresar a modo de introducción, ya que después vamos a referirnos a toda la iniciativa en términos generales.

Gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Después vamos a tener oportunidad de conversar sobre el tema, pero no puedo compartir los conceptos vertidos por los señores senadores Terra Gallinal y Pozzolo. Los dos parecen argumentar sobre la base de que en el departamento de Colonia se ha dado una situación de efervescencia en la procura de convenios y que, extrañamente, en un período de un año y medio, la comunidad del departamento de Treinta y Tres no ha sabido requerir esos convenios. En un período determinado —que es el que han mencionado los señores senadores— se han celebrado 63 convenios en Colonia y uno en el departamento de Treinta y Tres.

Se me puede argumentar cualquier cosa y señalar cualquier tipo de criterio; pero un criterio que pretenda que es racional la adjudicación de un fondo para obras de desarrollo social, por la cual el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —a cuya discrecionalidad total está entregada la posibilidad de celebrar convenios— ha estimado útil concretar 63 convenios en Colonia y uno en Treinta y Tres, no lo puedo aceptar, pues considero que es una situación fuera de todo límite lógico.

Todos los que nos sentamos acá conocemos nuestro país, que, por otra parte, es muy pequeño. Por lo tanto,

no puedo reconocer con justicia, que la iniciativa, que me consta tienen los ciudadanos de Colonia, multiplique por cuatro la de los ciudadanos de San José, por tres las del departamento de Canelones y por 63 la iniciativa de los ciudadanos del departamento de Treinta y Tres.

Admitamos aún que si así fuera, lo que debe hacer el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es preocuparse por tratar de concretar las obras de desarrollo social precisamente allí donde no hay tales peticiones.

Además, señor Presidente, vamos a reconocer los hechos. Se dice en la exposición de motivos —y no he tenido reparo en señalarlo y por eso se establece el correctivo de la ley— que el titular del Ministerio de Transporte y Obras Públicas es un hombre profundo conocedor de las necesidades del departamento de Colonia.

SEÑOR TERRA GALLINAL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARCIA COSTA. — Perdón, señor senador, pero sé lo que me va a decir; después usted hace uso de la palabra y nos da su punto de vista.

No deseo continuar con un sistema por el cual un Ministro, que conoce bien las necesidades de un departamento, se encargue de distribuir un fondo que, insólita y no inexplicablemente, termina por recaer en ese departamento. No quiero esa discrecionalidad.

El día que vaya un Ministro vinculado a un departamento no quiero que se dé la casualidad que sólo se entere de las necesidades de ese departamento.

Estas cifras son altamente demostrativas; no es un problema de buscar dónde está la verdad, de filósofos, es un concepto muy elemental, llano y aritmético, para una situación que, me adelanto a señalar, no es trascendental para la vida del país. Vamos a cambiar la aplicación de fondos de convenios, tratando de hacerlo lo más racional y lógico posible, y luego no tendremos estas cifras que llaman tanto la atención, y que la única respuesta que merecen es "lo que sucede es que los vecinos de Colonia, son muy activos, y los de Treinta y Tres muy tranquilos".

SEÑOR AGUIRRE. — El más activo de todos es el Ministro.

(Hilaridad)

SEÑOR GARCIA COSTA. — Sí, quizás el más activo puede serlo el propio Ministro, y no me pongo aquí en una catilinaria, diciendo que el actual titular de la Cartera esté haciendo una obra que yo mal califico. No; parto de una base lo más objetiva y auténtica posible: que debe conocer, por su actividad muy vinculada, personal y políticamente a un departamento, las necesidades del mismo. Resultado: ese departamento obtiene una determinada forma de distribución.

¿Cuál ha sido mi expresión? ¿Condenar al Ministro? No, si fuera así, lo hubiéramos llamado a responsabilidad, lo hubiéramos interpelado y tratado de que saliera del cargo. No es ese el caso.

Lo que deseamos es evitarle al país que mañana haya otra circunstancia similar en la distribución de los fondos para convenios. Por ello tratamos de contar con un nuevo sistema, racional y ecuánime, de distribución de esos fondos. Señalo esto porque si en el futuro existiera un Ministro de Transporte y Obras Públicas vinculado al departamento de Durazno, no quiero que se beneficie éste con siete veces más obras que el departamento de Cerro Largo, que es limítrofe y que más o menos posee la misma población y territorio.

SEÑOR GARGANO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARCIA COSTA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: nosotros, tal como se desprende del informe en mayoría, acompañamos el proyecto de ley.

Quiero decir, en forma expresa, que compartimos los fundamentos de la mayoría de la Comisión para la sanción de este proyecto.

Deslindando, digamos, lo que ha sido hasta ahora un problema de polémica en torno a la distribución presente de los fondos, que en todo caso sería una materia opinable, también se podría llegar a la conclusión de que hay un mayor dinamismo de las organizaciones sociales de un determinado departamento, que impulsan e incitan el celo del Ministerio para concretar una mayor cantidad de convenios durante el tiempo vivido después de reinstaurada la democracia en el país. Lo más importante del proyecto, a mi modo de ver, no es hacer un juicio sobre el pasado, sino establecer los mecanismos que en el futuro van a regir la distribución de los fondos de los convenios. Sobre todo, hay que legislar para que sea la propia sociedad, las propias organizaciones sociales de cada departamento las que, al integrarse a una comisión que va a tener el cometido específico de administrar los recursos que por la dimensión territorial y la densidad de su población le correspondan —de acuerdo a la distribución que se establezca— será la que tendrá que promover la utilización de esos recursos para cada departamento. Me parece que este es el punto medular, que pone a salvo que pueda existir un mal manejo o la falta de interés de algunos sectores sociales o jerarcas departamentales que no han puesto el celo debido en promover estos convenios. Ahora habrá que ponerlo, porque estará presente una responsabilidad que permitirá juzgar si el jerarca departamental o las entidades sociales del departamento que conforman la comisión que se crea, están en condiciones o han ejercido sus derechos —que los van a tener— en beneficio de la sociedad que representan.

Repito, esto es lo medular del proyecto y creo que se hace bien en apuntar hacia ello, porque uno de los problemas que existen en las organizaciones sociales de nuestro país, para participar en empresas comunes con entidades de Gobierno, es que no tienen ámbitos ni espacios desde donde promover de manera institucional esa participación.

Precisamente, por este proyecto de ley —y vaya dicho esto a modo de fundamento de voto favorable— eso se establece.

Más que juzgar el pasado lo que importa es legislar para el futuro y permitir que estos fondos, que son tan importantes y tan útiles a las organizaciones sociales, puedan ser distribuidos en el país con equidad y de esa manera poder atender a la generalidad de los intereses de todos los habitantes del país, ya sea en Artigas, Colonia, Treinta y Tres, Cerro Largo, Montevideo o Paysandú.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA COSTA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Singer.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: este asunto tiene que quedar claro porque, de lo contrario, si bien por un lado el señor senador García Costa ha hecho referencia a cómo se ha distribuido parte de los fondos destinados para obras públicas, para obras por convenio hacia unos departamentos, y el señor senador Gargano habla de que no se trata de mirar hacia el pasado, sino de legislar hacia el futuro, tratando de que la organización de este sistema se pueda perfeccionar, puede quedar flotando en el ambiente la duda de que, hasta ahora, el sistema no ha funcionado correcta o eficientemente o no se ha hecho con un criterio de imparcialidad. No estoy en este tema, pero he recurrido a las actas de la Comisión y, allí, el señor Ministro interino, el doctor Atchugarry, en una parte de su exposición y sobre este asunto concreto, manifestó que en cuanto a la labor del Ministerio debía dejar constancia que éste no ha hecho un solo rechazo de convenios por razones territoriales. De 950 convenios otorgados a la fecha —era el mes de abril de 1988— sólo hay 8 solicitudes que se han puesto en tercera prioridad, en razón de ser instituciones médicas que requieren una actividad más profesional, o algunos clubes muy profesionales como los de fútbol de Primera División. Es decir que de 950 convenios, solamente 8 quedaron en suspenso o relegados para un tratamiento a posteriori. Esto nos demuestra una realidad que me parece muy clara y muy evidente en cuanto a que el Ministerio ha respondido a la iniciativa que hay en la gente de todos los departamentos. ¿Qué otra cosa son estas obras de convenio que la respuesta del Estado a la iniciativa de los vecinos de cada departamento? ¿Qué otro mecanismo hay aquí que no sea éste que con tanta sencillez se puede expresar? Un conjunto de vecinos de una zona decide poner en marcha una obra, se presenta ante las autoridades y dice que está dispuesto a aportar la mitad de los recursos necesarios para realizarla y el Ministerio tiene que aprobarla y aportar de los fondos públicos la otra mitad.

Si de 950 convenios se pusieron en marcha todos menos 8, o sea, 942, digo que el Estado, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha dado una respuesta que debe considerarse perfectamente satisfactoria a la demanda de los vecinos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: puedo aceptar el criterio del señor senador Singer, y me pongo en la tesis del Ministerio, manteniendo una actitud totalmente ascética, frente a la tramitación de convenios —es decir, el titular del Ministerio— no moviliza el régimen, no procura agilizarlo y es meramente un ascético recibidor de peticiones. También acepto que se da la circunstancia casual de que las peticiones vienen de un departamento que es muy dinámico, el de Colonia. Aceptémoslo como válido. Sigamos pensando así. Pero si es de esa manera, tenemos que hacer lo posible para corregirlo. Me resisto a que no legislemos para procurar que obras de tan hondo y noble contenido social queden reducidas solamente a departamentos con un gran dinamismo en sus organizaciones sociales. Cuando nos enteramos de que hay 63 convenios realizados en un período determinado en Colonia es una cifra muy jugosa; pero 63 convenios en Colonia y uno en Treinta y Tres —siguiendo el hilo de pensamiento de algunos señores senadores— me hace concluir que este último es un departamento sin iniciativas, donde no hay organizaciones de carácter social y si las hay tienen una suerte de apatía tal que les inhibe comparecer a solicitar convenios.

Si es así, y no es mi criterio, diría que hay razón de más para que formulemos un sistema legal que fuerce, que determine, que efectivice en Treinta y Tres un desarrollo de obras comunitarias.

Puede usarse el otro razonamiento: que el Ministerio conoce mejor las necesidades de Colonia y moviliza con más eficacia sus instrumentos internos en esas comarcas, y sé que en ello no hay nada pecaminoso, y sobre todo habida cuenta que la ley no dice que no lo pueda hacer. Ha hecho buena obra aunque diría que muy parcial.

Utilizando cualquiera de los dos criterios, lo que queríamos demostrar —y tomo la palabra del señor senador Gargano en el sentido de que no es un problema de hacer historia antigua— es el error de enfoque de la legislación actual. Si consideramos ilegal lo que pasó con los convenios, o si pensáramos que hay una desviación de conducta política del Ministro, no estaríamos haciendo una ley, sino que procuraríamos hacer efectiva la responsabilidad política del mismo.

Lo expresado por nosotros, que ha servido para llamar la atención sobre lo que hay que legislar, se hace realidad con los ejemplos mencionados. ¿Qué son estos ejemplos? Son una demostración cabal de la discrecionalidad legal que termina en un error, o si se quiere seguir el pensamiento manifestado por algún señor senador, no lo es pero abre ciertamente —y eso nadie lo puede dudar— el camino para cometerlos. Vamos pues a tratar de evitarlos. Tomando una u otra tesis ambas conducen a la necesidad de legislar, de no dejarlo todo en manos del señor Ministro.

Se nos dice que cada convenio ha sido pedido y todos han sido satisfechos. Es otro el criterio con que tenemos que manejarnos, hay que crear condiciones para que en todo el país se hagan estas excelentes obras de desarrollo y fomento dirigidas a objetivos muy sociales, plenos y ricos de contenido. Para ello es un error dejar a los señores Ministros en la discrecionalidad total.

Vamos a ponernos en otra hipótesis: fueron, como se nos ha dicho, cumplimentados todos los petitorios. ¿Y si los petitorios hubieran sido el doble de los fondos presupuestales? ¡Qué drama para el Ministro! Pensemos en cualquiera de nosotros en esa instancia. ¿Qué hacer? No hay ninguna norma. Podemos usar la discrecionalidad.

No se puede decir, porque resulta exagerado, que un departamento resulte con cinco veces más convenios que otro.

En el último "ranking" de convenios a que nos referimos extrañamente aparece marginado el departamento de Rocha de los convenios celebrados. ¿Cómo explicarlo?

Señor Presidente, ¿cuál es uno de los sentidos elementales de una norma jurídica? Evitar la discrecionalidad del jerarca cuando ésta pueda ocasionar rupturas de un orden racional en la aplicación de determinados fondos presupuestales. Este proyecto no es más que una fórmula para evitarlo. No significa abrir juicio en cuanto a que el Ministro lo haya hecho bien o no.

Es altamente probable —en el caso altamente improbable que yo fuera Ministro de Obras Públicas— que examinando esta nómina, se dijera: ¡caramba! ¿qué le ha pasado al departamento de Durazno que tiene tantos convenios? Sucede que el improbable Ministro en cuestión conoce la realidad social de ese departamento y fue al club, a las entidades benéficas y les dijo: ¿por qué no utilizan el sistema de convenios? Le respondieron: tiene razón, Ministro; lo haremos. ¿Eso es bueno? ¿Es un sistema adecuado? Seguramente alguien contestará: mientras haya dinero hay que darle todo lo que se pueda al departamento de Durazno. No es así.

Tenemos que racionalizar en forma lógica la utilización de un fondo del Estado.

No insisto más, señor Presidente, porque el problema no está en juzgar lo hecho puesto que se hizo legalmente. Nadie puede señalar que haya sido errónea la actuación del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, que ha sido el mismo durante todo este período de gobierno; pero en este caso hay un error en la norma, las potestades legales son exageradas. Queremos evitar que se vuelva a hacer en el futuro.

Señor Presidente, busquemos criterios positivos a los que aludía el señor senador Gargano. ¿Cuál es el sistema que se plantea en el proyecto a estudio, que, naturalmente, puede ser discutible? En primer lugar establece un sistema equitativo; los fondos se dividen entre Montevideo con un 25 % y el interior con un 75 %. Como toda cifra esta es aleatoria, pero es una manera para que el interior, que tiene siempre otro tipo de necesidades, enfrente mejor las suyas, sobre todo porque tiene mucho más territorio que Montevideo, que lo iguala en población.

Dentro del 75 % perteneciente al interior ¿cómo repartimos? Por un criterio ya asentado en nuestra legislación, que es el de conjugar de población y territorio, criterio, que ha servido para tantas legislaciones similares, y que todos reconocemos trabaja sobre dos puntos de vista que son legítimos.

Establecidos los porcentajes: ¿quién distribuye y cómo se hace? Ahí tenemos planteado lo que siempre es difícil, la opción. A pesar de que se dice que todos los convenios han sido satisfechos, tengo la impresión de que, si un día se determinara que en tal departamento se cita o se convoca a todas las entidades a presentarse ante cierta comisión a efectos de proponer su convenio, se van a presentar más petitorios que los fondos estatales acordados. Ciertamente se va a desarrollar una agradable y profícua competencia sobre fondos que van a terminar siendo escasos, y es probable que tengamos que reforzarlos en los presupuestos respectivos.

¿Quiénes adjudican? Hemos buscado, señor Presidente, una fórmula que puede significar un criterio eficaz y que hace referencia a delegados de todas las fuerzas vivas vinculadas al tema de los organismos políticos, en el buen sentido, electos por el pueblo, que actúan en los ámbitos departamentales. Así tendremos delegados designados por la Intendencia, por la Junta Departamental, uno por cada lema que actúe en ella, un delegado designado por las asociaciones que dirigen en el ámbito departamental prácticas deportivas, uno de las instituciones religiosas, filantrópicas y de bien común y uno designado por las autoridades actuantes en las diversas ramas de la enseñanza. Con eso se conforma una comisión —admito modificaciones o mejores criterios que estos— que procura una representación suficiente para poder, con celeridad, establecer la bondad o las prioridades que dentro del departamento debe haber. Si esa Comisión no es designada en tiempo, en su lugar la nombrará el Intendente a efectos de evitar que la demora en constituirse haga perder buena parte de la eficacia.

La pregunta siguiente que nos hacemos es: ¿cómo lo distribuye? ¿Qué criterio se adopta? Se establecen criterios genéricos como la diversificación por destino y una cantidad adecuada de convenios, porque no vaya a ser que un departamento consuma en un convenio la totalidad de los fondos, cuando naturalmente, lo que se desea es que los fondos alcancen con la mayor amplitud posible. También se fija la distribución geográfica vinculada a la densidad poblacional del departamento. No vaya a ser que se ejecuten obras que no reflejen lo que interesa: el hombre y su presencia en determinado medio, para procurar un adecuado equilibrio.

Creemos —salvo mejor opinión— que no es posible establecer otro tipo de normas que no sean estas genéricas, que le sirvan a la comisión para trabajar en las adjudicaciones.

Finalmente se establecen algunas normas que hacen, exclusivamente, a la mecánica del sistema. Con lo que he manifestado me he referido a todo el proyecto de ley que tenemos delante, que procura salir de la discrecionalidad —a veces incómoda hasta para el propio jerarca— para ir a un adecuado sistema, como es el concepto de distribución. Esto podrá ser discutido, pero por lo menos procura equidad y una igualdad, dentro de todo el territorio nacional, de todos los destinos, y con la presencia de los interesados.

Esperamos, señor Presidente, que el Senado apruebe este proyecto de ley que la Comisión respectiva, en mayoría, ha enviado al mismo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: rápidamente voy a fundamentar las razones que nos llevaron, junto con el señor senador Traversoni, integrante de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, a votar negativamente todos los artículos de esta iniciativa.

Recuerdo que cuando el tema fue presentado en la Comisión, personalmente nos manifestamos partidarios de que pudiéramos instrumentar algún tipo de normas que impidieran lo que el señor senador García Costa ha señalado con respecto a esa discriminación potencial, puesto que al no existir ningún tipo de ley en ese sentido se pudiera producir alguna sospecha contra el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Pero de ahí a considerar que sea feliz una iniciativa de esta naturaleza hay un abismo, porque aquí, con absoluta deliberación, se desplaza en un cien por ciento la participación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que hasta este momento venía ocupándose —para felicidad de muchísimas organizaciones sociales del país— del sistema de convenios.

Aquí se borra de una plumada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; se le sustraen los fondos. Tenemos que preguntarnos si esto es realmente constitucional, y por qué fondos votados dentro de los programas de inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ni siquiera va a administrarlos ni a girarlos a ese organismo, sino que se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas ha de girarle a esas Comisiones Departamentales que se crean por el artículo 5º. De esta manera, la participación del Ministerio en la administración de sus propios fondos desaparece totalmente.

Insisto con la pregunta que hicimos en Comisión respecto a si esto es constitucional, si es posible sacarle a un Ministerio los fondos que este Parlamento le creó en el Presupuesto y girarlos a comisiones privadas que no tienen previsto siquiera el contralor del Tribunal de Cuentas, por cuanto por un artículo 6º se dispone que el Ministerio se lo girará directamente y ellos serán los administradores.

Además, el Ministerio no interviene ni siquiera como organismo técnico de alzada. Estas comisiones que se crean, dictaminan cómo van a repartise los fondos en cada departamento, las obras que se van a hacer, etcétera. No hay ningún requerimiento técnico, ni contralor final respecto a si la obra es viable o si técnicamente está bien concebida. Es decir, se crea una mecánica que, para mí, va a enlentecer las obras. Es preciso reflexionar con datos sacados de la realidad. Estas comisiones integradas por siete representantes de distintos sectores no van a ser órganos ágiles en materia de decisiones, ni organismos técnicos capacitados como para determinar por sí y ante sí la jerarquía, el valor o la pertinencia de una obra.

La observación fundamental que nosotros hacemos es preguntar una vez más si el Parlamento puede desdecirse a sí mismo de esta manera.

SEÑOR GARCIA COSTA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Si se me permite, voy a contestarle la pregunta al señor senador Pozzolo.

La norma, es absolutamente constitucional, no hay ningún precepto en la Constitución que diga que determinados fondos son de disposición necesaria de una Secretaría de Estado que se llama Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Naturalmente, el Parlamento puede, pues, determinar el manejo de esos fondos. Hay un fondo que está hoy en la Ley de Presupuesto —podría estar fuera de ella— aplicable a lo que se denomina convenios. A ese fondo ahora se le daría un destino similar pero una administración distinta, lo que es absolutamente constitucional.

Aprovecho la interrupción, que tan generosamente me concediera el señor senador Pozzolo, para señalar que no se trata de que los fondos en cuestión se giran a la Comisión y quedan sin contralor. Como toda utilización de fondos públicos están sometidos a los contralores normales, que los va a efectuar no sólo la Oficina que gira, sino el Tribunal de Cuentas. Será preciso como en toda aplicación de fondos públicos, presentar los comprobantes, y los destinos. Será similar a lo que se hace en todo el ámbito de la Administración Pública, y seguirá cumpliéndose con la norma propuesta. Naturalmente, con la presencia de una comisión delegada y la actuación de los órganos controladores del Estado: Inspección General de Hacienda, Tribunal de Cuentas y otros organismos que vigilan la aplicación, disposición y Rendición de Cuentas de utilización de fondos públicos.

En cuanto a la utilización sin respaldo técnico, no creo que sea una observación válida. El sistema consiste en una aplicación de fondos a obras de muy escaso volumen. No se va a emprender una obra arquitectónica o de caminería de gran volumen; se tratará, meramente, de la utilización de fondos para aplicarlo a hechos muy puntuales y de volumen muy relativo. Para eso, es de suponer que en cada departamento se pueda formar una comisión que sea capaz de llevar a cabo esas obras.

Seguramente en cualquier departamento puede haber siete personas con el grado de iniciativa, cultura, capacidad y presencia para poder determinar con eficacia las prioridades donde se van a aplicar los fondos de convenios. No podemos creer que, como hasta ahora, sólo desde la Plaza Matriz se puedan establecer con exactitud las necesidades de un departamento. Podrá, eventualmente ser así, pero también puede hacerse desde la ciudad de Mercedes, desde Soriano, Treinta y Tres o Rocha.

En cuanto a la técnica constructiva, repito que la realización de obras es de escaso volumen. Recordemos que cuando la obra tiene un mayor alcance es preciso presentarse ante el Municipio a aprobar los planos, y ahí está el contralor eficaz. La obra pues no se va a llevar a cabo de modo tal que se tiren los fondos del Estado, sino que se va a hacer dentro de las reglas normales del buen arte de construir, con la presencia directa de una comisión integrada por vecinos que suponemos perfectamente capaces para determinar prioridades.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Cuando hice referencia a la composición de estas Comisiones Departamentales que se proyectan, no me refería a la capacidad o a la idoneidad, en general, de cada uno de sus integrantes. Puedo poner un ejemplo muy claro de lo que quiero decir, señalando el riesgo que supone sacar del medio, como organismo resolutivo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Una localidad del interior proyectó hacer un hogar de ancianos. Se hizo la estimación de cuántos serían los beneficiarios y creo que 50 ó 60 personas podían alojarse en ese hogar. Un arquitecto lo proyectó y se planteó el convenio. El costo de esa obra salía casi medio millón de dólares. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas analizó el proyecto a través de su cuerpo técnico creado específicamente para esa tarea, el que aconseja la reducción y establece la modificación de los planos, lo que no va a poder hacer salvo que las comisiones estén integradas por varios arquitectos.

Eso es sumamente riesgoso, desde mi punto de vista; se trata de una improvisación que puede resultar peligrosa para el convenio, el hecho de sacar del medio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que es el organismo especializado en obras públicas.

No me conforma mucho la explicación que da el señor senador García Costa respecto a la duda de orden constitucional que planteo.

Cuando se vota el Presupuesto o las Rendiciones de Cuentas, el fondo para convenios se incluye, naturalmente, dentro de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Este ha de ser, justamente, el administrador, por dictamen de esa norma presupuestal. Según el texto de este proyecto de ley, al organismo que ha sido el rector y ejecutor de todos los convenios que se han comenzado a instrumentar en el país en los años 1966 y 1967, ni siquiera se le nombra y, de una plumada, se le borra definitivamente.

Aquí se dice que no debemos mirar el pasado sino el futuro, cosa que comparto. Confieso que en una primera instancia a mí también me pareció que algunas normas de carácter general debían ser referidas a la actividad del Estado, que está exenta —tal como lo decía el señor senador García Costa— hasta el presente, de todo tipo de reglamentación. Pero no debemos caer en una norma de esta naturaleza que desconoce, en absoluto, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al que se le adjudicaron los fondos para que impulsara esta realización.

Naturalmente, estas Comisiones Departamentales son de carácter privado y se les debe girar por adelantado parte del dinero que les corresponde.

Esta iniciativa no la veo ni conveniente, ni práctica, porque a mi juicio, estamos enlenteciendo un sistema de realizaciones que nació en un proyecto del arquitecto Pintos Risso, cuando ocupaba el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Inclusive, el actual Ministro ha desarrollado los planes con un brillo que es necesario resaltar.

No se trata de que en este problema hayan quejosos. Quien habla sería uno de los primeros en votar afirmativamente una disposición, en la medida en que se le demostrara que alguien ha sido perjudicado en la aplicación de convenios.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Algunas de las expresiones que se han emitido ameritan ser comentadas.

Este proyecto de ley viene a modificar la esencia del funcionamiento del sistema de convenios. Actualmente, en estos sistemas, la participación de la gente es la más gravitante. Ahora, a través de este proyecto pasa a estatizarse el sistema, poniéndolo en manos de una Comisión. Creo que la virtud que ha tenido el funcionamiento del actual sistema de convenios es precisamente el de darle a la gente la iniciativa. El vecino, el productor, el comerciante, las asociaciones civiles en cada departamento y, desde luego, las autoridades departamentales, llevan a cabo estas iniciativas.

En la exposición que realizó el señor senador García Costa se advierte una crítica a la actitud de las autoridades departamentales, de los Intendentes y de los Ediles, porque son estos los que toman las iniciativas en materia de convenios. Es la gente de los departamentos la que tiene que ir a golpear las puertas del Ministerio y decirle al señor Ministro que tiene interés en poner en marcha determinada obra, explicando los fundamentos y justificaciones del caso. Esto es lo que ha ocurrido en muchos lugares y en otros, no. Entonces, la primer pregunta que se me plantea es la siguiente: si algo está funcionando bien, ¿por qué debemos modificarlo? Debemos considerar que de 950 convenios, el Ministerio aprobó 942.

Podría aceptarse una crítica en la medida que se dijera que existen una cantidad de departamentos donde se plantearon solicitudes y el Ministerio las rechazó, no las tomó en cuenta, dándole prioridad a un departamento en desmedro de otros.

El señor senador García Costa tendrá que perdonarme si digo que su planteo es una especie de paralogismo en cuanto a qué pasaría si las solicitudes desbordan las posibilidades. Precisamente es ahí donde está la gestión política del Ministerio. En ese caso, éste tendrá que distribuirlas con un criterio de equidad. Si esto no ocurre, o sea que los procedimientos no son los adecuados, aquí está el Parlamento para llamarlo a responsabilidad.

Ese no ha sido el caso desde que comenzó a regir este sistema de convenios, creado —tal como lo señaló el señor senador Pozzolo— durante la gestión del arquitecto Walter Pintos Risso. No creo que sea conveniente quitar la iniciativa a la gente y poner esto en manos de una Comisión. Estaríamos estatizando algo que está funcionando bien en manos de la sociedad.

Me parece importante señalar lo siguiente. Si el Parlamento o el Gobierno entienden que hay áreas deprimi-

das, donde se requiere realizar obras por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los instrumentos legales están a la vista. Eso es lo que se hace cuando se aprueban en el Presupuesto o Rendición de Cuentas, las asignaciones para obras tales como la construcción de hospitales, carreteras, obras de riego o las que se puedan creer necesarias para el mejor funcionamiento de la sociedad en un departamento determinado.

Se trata de una partida que es de poco monto. Según las actas de la Comisión, lo que se destina a obras por convenio representa el 4.5% del presupuesto del Ministerio.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Esta iniciativa, que la dejamos para que la gente se mueva, para que el vecino asuma su condición de tal y diga que proyectará algo en beneficio de la zona y de la sociedad en su conjunto, para el pueblo o la localidad rural, solicitando colaboración del Ministerio para llevarla a cabo, ahora, con este proyecto, pasa a otra organización estatal que se va a llamar Comisión Departamental de Convenios.

En función de cómo ha venido operando este sistema desde la época en que el arquitecto Pintos Risso era Ministro de Transporte y Obras Públicas, este sistema es un retroceso. Reitero que le estamos quitando a la gente el poder de iniciativa. No se estaría incentivando a la sociedad y yo digo que en este país, si algo hace falta, es promover la iniciativa de la gente. Esta debe asumir responsabilidades, sentir que debe tomar iniciativas y hacer algo por sí misma, con la colaboración del Estado, que la está ofreciendo a través de asistencia técnica y recursos.

Esto implica cambiar algo que está funcionando bien, sólo por el hecho de que hay un departamento que se llevó numerosos convenios y otros lo hicieron en menor proporción. Permítaseme decir que si hay críticas con respecto a esto, no deben estar dirigidas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sino a la Intendencia, a los Ediles, a las Juntas Locales y a la gente del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Pozzolo.

SEÑOR GARCIA COSTA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — La argumentación del señor senador Singer me resulta muy peculiar. Da la impresión de que reposa en una lectura un poco ligera del proyecto. No hay tal estatización, en el sentido de sacarle a la gente una facultad de que goza actualmente para dársela al Estado.

De la lectura atenta de lo que hay vigente y de lo que se proyecta, es muy clara en tal sentido. Hoy la adjudicación de convenios no lo hace la gente, sino que lo realiza por acto discrecional el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, quien procede sin ninguna norma que le indique destino ni prioridad de clase alguna, ya sea en materia de obras, de ámbito geográfico o de comunidades en particular. No le condiciona absolutamente ninguna norma y como resultado de ello, pasa lo que pasa: se nos quiere asegurar que la movilidad, el impulso social de un departamento, es sesenta y tres veces más grande que el de otro. Será más grande la movilidad de quienes conocen el tema de convenios, y su trámite pero no la necesidad de un departamento.

Si alguien me hablara, por ejemplo, de la República Argentina, comparando La Patagonia con el Chaco, diría que es posible que hay diferencias abismales que justifican que una de las regiones mencionadas, tenga un elemento social dinámico y la otra uno totalmente apático. No cuesta nada viajar 200 kilómetros en este país pasando a través de cinco departamentos, sin advertir que ellos tengan características tan diversas que permitan afirmar que uno tiene sesenta y tres veces más movilidad social que otro para procurar convenios.

Se trata de salir de la discrecionalidad de la Plaza Matriz, para dar posibilidades a la gente que efectivamente conoce las prioridades de su departamento para usar del fondo y distribuirlo equitativamente.

En cuanto a las reflexiones hechas por el señor senador Pozzolo en relación al tipo de obra, y al peligro de que se construyan sin la debida presencia de los técnicos del Ministerio, pienso que ella es innecesaria. Vale a tales efectos, reparar en lo que es el destino de los convenios. A modo de ejemplo leyendo datos relativos al departamento de Soriano: en localidades como Agraciada; gimnasio cerrado; para la Sociedad de Fomento Rural: refacción y ampliación de la sede; para la escuela Nº 60, obras varias; para Cañada Nieto, una escuela, pozo semisurgente; para otra escuela, salón multiuso; para un colegio privado, también salón multiuso; para una escuela de discapacitados, terminación del cerco, aula, pozo y bomba; para el Centro Democrático de Cardona: terminación y ampliación de la sede social; dejando de lado la institución destinataria: terminación de un salón multiuso; terminación de las obras de un túnel de acceso al campo de juegos; refacciones de edificios; reparaciones de techos y casas; construcción de vestuarios y aulas; construcción de tres aulas; terminación de gimnasio y vestuario, etcétera. ¿A que viene esta enumeración? A señalar que si el equipo técnico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se le considerare imprescindible para estas obras ello nos llevaría a pensar en que la Comisión que se nombraría a estos fines, será designada de una forma estrafalaria, o que en cada departamento no existen siete personas que tengan suficiente criterio como para que cuando se les plantee un proyecto estrafalario, lo rechacen.

Las obras que se hacen por convenio —todos los que estamos vinculados al tema lo sabemos— son de modestísimo alcance, y es bueno que lo sean, ya que se llevan a cabo mediante un sistema que no es de licitación directa del Estado. Tienen gran agilidad, ya que son administradas por aquellos que las solicitan ante el Ministerio. Dado entonces su alcance material bueno es que lo haga la gente de los departamentos, y no la varita mágica des-

de la Plaza Matriz, puesto que ahora es ella la que determina con total discrecionalidad.

Lo que dice el señor senador Singer acerca de que no son muchos los convenios, es verdad. Lo que auguro es que si aprobamos un proyecto como éste, tendremos que multiplicar la partida, porque ocurrirá que se invierta el sistema. Hoy muchas veces no es la Institución la que busca el convenio, sino el Estado el que lo ofrece y no debe ser así. Para modificarlo es necesario involucrar —mediante el sistema de Comisiones del proyecto a estudio— a representantes de todos los interesados. Si como confiamos han de ser muchos los interesados y las peticiones, y somos eficaces, en cumplirlas tendremos que dotar al fondo de volúmenes de dinero mucho mayores, ciertamente que nadie hará grandes obras con este fondo de convenios; eso las grandes obras van al Plan de Obras Públicas, necesitándose allí sí los técnicos para atenderlas en la escala del caso. En cada departamento descuento hay técnicos que puedan dirimir si una obra elemental está bien hecha —se trate de la terminación de un pozo semisurgente o de la terminación de los vestuarios, o de la iluminación de un club social que lo debe conocer el señor senador Pozzolo— no me parece que no existan siete personas que puedan apreciar si la obra es racional, significativa o meramente si vale la pena realizarla. Para ello no es necesario la intervención de un cuerpo de ingenieros o arquitectos que deba trasladarse para ir a ver si la petición es correcta o no, ya que la gente de cada departamento tiene capacidad para hacerlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Pozzolo.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: si hay algo que me parece estrafalario es el razonamiento del señor senador García Costa a propósito de este tema.

En primer lugar, resulta absolutamente estrafalario establecer que en la Plaza Matriz hay alguien que se mueve con discrecionalidad en esta materia. Si algo ocurre, es exactamente lo contrario. Si el señor senador García Costa se está refiriendo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a su titular, debemos decir que él no ha hecho otra cosa que atender los reclamos de las distintas asociaciones, agrupaciones y núcleos de ciudadanos de todos los departamentos para resolver sus pequeños problemas, que al señor senador García Costa le parecen estrafalarios.

Me alegro profundamente de que estas sesiones sean trasmitidas por radio, ya que son escuchadas por los millares y millares de ciudadanos que concurren a todas esas escuelas y clubes y se presentan espontáneamente —no en función de intereses políticos, sino sociales a pedir una colaboración al Ministerio, a fin de hacer pequeñas obras para las que, aunque se trate de un techo, una mampara, un pozo o una bomba, se necesita siempre alguien que sepa hacerlo. El señor senador García Costa y quien habla sabemos hacer leyes, pero no techos y mamparas. En cada caso debe operar alguien que sepa. Se trata de cosas que son muy importantes para esos núcleos sociales. Por ejemplo, que un club deportivo o una escuela de campaña pida algo de esa naturaleza por cierto es trascendente para ellos.

Lo que se pretende por este proyecto es algo muy original, pero no sustituir al Ministro, ya que ello no será posible, porque en todo caso la Comisión que se constituya, multicápite, finalmente terminará yendo al Ministerio a buscar los recursos y los técnicos. No; lo que se pretende es desplazar a la gente, marginarla, que sea la Comisión la que le pregunte qué quiere hacer en esa escuela o la que haga un estudio muy importante para saber qué es lo más urgente en José Enrique Rodó o en Cardona. De esa forma, se desplaza a quienes viven allí e integran la vida social de José Enrique Rodó y Cardona que son, precisamente, los que todos los días están haciendo un esfuerzo para mantener esos clubes y esas instituciones que el señor senador García Costa representante del interior de la República, que ha sido diputado por Durazno— sabe que son la vida misma de los pueblos. En esas pequeñas localidades esos problemas no son estrafalarios ni fruslerías, sino que son las cosas más importantes de la vida cotidiana.

Aquí hacemos una ley que tiene un neto y claro sentido político: crear una Comisión para que estudie qué es lo que le conviene a cada escuela, a cada club social y hacia dónde se van a dirigir los proyectos y los fondos, con lo cual el sentido ulterior va a ser para obras que serán ejecutadas por el Ministro de turno, quien se va a vestir con las plumas de las inauguraciones, sea cual sea el partido o el gobierno a que pertenezca.

Eso no es lo grave, señor Presidente. Lo grave es que se desplace a la gente. Hoy la gente resuelve qué es lo que cree que es bueno para ella y lo pide. De 100 solicitudes, 95 son aceptadas y llevadas adelante. Ello se ha hecho con el beneplácito de la gente e inclusive en los departamentos en los que se han pedido convenios independientemente de que sus Intendentes sean de uno u otro partido. Lo que aquí se está haciendo es marginar a la gente de la tarea de gobernarse por sí misma. Eso, filosóficamente, desde el punto de vista de la organización de la sociedad uruguaya, no solamente es estrafalario, sino que va en contra de todo lo que tenemos que hacer en el Uruguay. Esto significa, precisamente, dar marcha atrás. Si queremos paralizar un asunto, creemos una comisión. Esta comisión prevista en el artículo 5º es la invisible y permanente comisión de "obstáculos", para que nunca más se haga nada y para que la gente no pueda resolver por sí misma lo que desea hacer en pro del lugar en que vive. En Cañada Nieto, quienes saben lo que precisa la escuela son los que mandan allí a sus hijos, los que forman la Comisión de Fomento de la escuela y organizan festivales con carreras, bailes y venta de empanadas a los efectos de recaudar dinero para agregarlo al convenio que van a solicitar, porque adquirir una bomba de agua para la escuela no es una fruslería, sino algo muy importante, señor Presidente.

SEÑOR GUNTIN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUNTIN. — Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: tal como lo anunciara, nosotros vamos a votar negativamente en la discusión general y también cada una de las disposiciones en la discusión particular.

SEÑOR GARCIA COSTA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: deseo referir, fundamentalmente, a la intervención del señor senador Batlle.

Al igual que en otras oportunidades, el señor senador Batlle llegó tarde y se ha perdido buena parte de un diálogo que había sido bastante fecundo. En ningún momento quien habla señaló los extremos a los que el señor senador alude. Por el contrario, dijimos que sea cual fuere el criterio a aplicar, existe una profunda discrecionalidad que es necesario eliminar. También expresamos que no es bueno para el país que se manejen, con total discrecionalidad fondos del Estado con estos destinos, porque se dan circunstancias, en algunos sectores del país, que llaman la atención y que aún el señor senador Batlle comprenderá, con su mejor buena voluntad.

Lamentablemente, su llegada tarde determina este tipo de confusiones. Nadie puede entender por qué razón en Colonia hay 160 convenios y en Rocha sólo 14. ¿Qué sucede? Suceda lo que suceda no es bueno y hay que cambiarlo. No puede permitirse la discrecionalidad. No se trata como ha dicho de sustituir a la gente, ya que ella va a seguir gestionando el convenio. La única diferencia es que, en lugar de venir hasta la Plaza Matriz, hablará en su departamento, con su gente, para solicitarle el dinero para determinado fin. Cuando el señor senador Batlle expresa que nosotros deseamos sustituir a la gente, le contestamos que no es así, que ponemos a la gente, y sustituimos al poder irrestricto y discrecional del Secretario de Estado de la respectiva Cartera, que tiene que optar de acuerdo con su leal saber y entender, y que puede equivocarse. Esta gente podrá equivocarse, pero tiene otro ámbito de trabajo mucho más claro y terminante.

El señor senador Batlle manifiesta que en un rapto de enajenación el senador García Costa desea quitar del medio a toda esa gente que hizo obra. ¿Es que el señor senador Batlle desea que yo abunde, detalle a detalle, para que la gente se dé cuenta de que le han birlado —en el buen sentido de la palabra— la posibilidad de hacer una buena obra? Nadie podrá demostrarme que en Rocha hay 11 veces menos necesidades de obras de carácter social que en Colonia, porque tanto el señor senador Batlle como el resto del Cuerpo saben que no es así.

Pensemos racionalmente sobre qué es lo que ha pasado. Hoy dijimos lo que ha sucedido —que todos lo sabemos— pero no con ánimo ofensivo. Se señaló que si fuera un problema de responsabilidad política no estaríamos discutiendo este proyecto, sino reclamando la responsabilidad política del titular. Expresamos —hasta por una elemental lógica— que el titular percibió las necesidades en el departamento que conoce. Esto no tiene nada de malo, ya que la ley no establece otro concepto que el de su pura y limpia discrecionalidad. No se trata de que haya actuado mal, sino que hizo lo que podía hacer. Nadie dice que violó la ley, pero sí que resulta absurda una norma que permita llegar a estas realidades anómalas. Mañana puede haber otro Ministro que no procede en virtud de esos criterios, sino de otros no tan limpios ni tan ejemplares. No se trata de que sepa qué obras son necesarias simplemente porque conoce el departamento, y tiene una comunicación mucho más fluida con todas las fuerzas vivas del departamento. No me extraña que en Rocha y en Treinta y Tres no la tenga, pero en todo caso no es su culpa. Es culpa de un sistema que le ordena actuar con discrecionalidad.

Según este proyecto, es la gente de cada departamento la que va a resolver, sin necesidad de llegar hasta la Plaza Matriz, como sucedía antes por una resolución. Aclaro que con esto no pretendo afectar el honor del señor Ministro. El resuelve desde la Plaza Matriz con total discrecionalidad, no con total ilegalidad, que sería lo grave. Y resuelve de esa forma porque la ley lo autoriza a ello. Nosotros pretendemos evitar esto porque podrán emplearse en mejor forma los fondos del Estado para un fin que es muy noble, con el que todos estamos de acuerdo y en cuyo desarrollo confiamos.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite, para contestar una alusión?

SEÑOR POZZOLO. —Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: a lo único que se ha llegado tarde, es a entender el tema del que estamos hablando.

Si vamos a calcular cuáles son las necesidades sociales de los departamentos, a los efectos de realizar una inversión en función de las mismas, quizás empezaríamos por los que tienen un nivel de ingresos más bajo. En consecuencia, algunos departamentos del litoral y del Sur serían los que menos deberían recibir. Por lo tanto, no haríamos la distribución que se indica en este proyecto.

Con este sistema no se trata de resolver las llamadas necesidades sociales de carácter general. El sistema de convenios que ha funcionado pacíficamente en el país des-

de hace muchos años responde a otros motivos: a la posibilidad de ayudar, desde el Estado, a la gente que procura mejorar todas estas actividades y organizaciones a las cuales, con detalle y respecto al departamento de Soriano, hiciera mención el señor senador García Costa.

Cuando al departamento de Canelones se destinaron N$ 58:000.000 y al de Cerro Largo, prácticamente, nuevos pesos 48:000.000, siendo que aparentemente en este último habría una cantidad mayor de dinero en relación al número de habitantes y villas, no es porque se haya atendido mejor a Cerro Largo ni porque el Intendente de este departamento haya sido más activo que el Intendente colorado de Canelones, sino porque los grupos sociales se han movilizado con más interés.

El tema de lo mucho o poco de Rocha, de lo poco de Canelones al lado de lo mucho de Cerro Largo, de lo mucho de Treinta y Tres —impulsado por un Intendente muy activo por todos conocido— o de lo poco de Tacuarembó, se debe exclusivamente a los intereses locales. Esto es lo que nosotros vamos a eliminar con este proyecto. Con el mismo no vamos a sustituir la discrecionalidad del señor Ministro por algo que funcione normalmente, sino que vamos a reemplazar todo el espíritu del sistema y a sustituir la discrecionalidad del Ministro por la de otras personas. De cualquier manera el mecanismo va a ser igual. ¿Quiénes son los que van a incentivar a esos grupos sociales para que procuren un convenio? Serán los integrantes de estas Comisiones, que irán a decirle a los habitantes de cada rincón del departamento qué es lo que precisan? No; al revés. Es la gente la que va a movilizarse.

Es notorio que en algunas partes las personas son más activas que en otras. En el mismo departamento, en distintas ciudades y villas, se puede apreciar este fenómeno.

Con esto se le da a la gente la posibilidad de movilizarse para resolver sus problemas. Lo que se pretende hacer es sustituir totalmente el mecanismo.

Por eso, se margina a la gente y todos quienes han sido partícipes a lo largo del territorio nacional del sistema de hacer pequeñas pero importantísimas obras para las escuelas, clubes deportivos y sociedades locales van a sentir que con esto se está poniendo un palo en la rueda para que las cosas no funcionen con el espíritu adecuado.

Quiere decir que al único lugar adonde se ha llegado tarde es al conocimiento y a la percepción de cuál es la naturaleza de este sistema, que es bueno que continúe funcionando. Es más; deberíamos dar mayores libertades a la gente, pero no constituir estas Comisiones que le van a indicar a cada grupo humano que habita un rincón del departamento qué es lo que les conviene.

Creo, señor Presidente, que aquí no hay un problema de discrecionalidad o no, como los hechos lo demuestran. Tampoco existe el problema de que un Ministro conozca más o menos a un departamento. Los problemas son muy claros. Por ejemplo, en Colonia la gente es muy activa, al igual que en otros departamentos, movilizándose en procura de sus objetivos. Los niveles que tienen en todas sus manifestaciones así lo demuestran.

No pretendamos que cuando en un departamento hay pocos convenios, como es el caso de Tacuarembó con respecto al de Treinta y Tres, se deba imputar eso a la discrecionalidad del Ministro.

Se han atendido todos o su inmensa mayoría. Si no sucedió así fue porque la gente no se movilizó. Pretendemos mantener un régimen en el cual la gente lo haga activamente.

Creo que eso es bueno. Cambiando el sistema actual por éste que está planteado no vamos a adelantar ni a mejorar, sino a destruir algo que ha funcionado bien en toda la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Pozzolo.

SEÑOR GARGANO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: le solicité la interrupción al señor senador Pozzolo porque creo que no se ha entendido bien el espíritu del proyecto y menos se lo ha comprendido cuando se lo cuestiona por tener la pretensión de ser un proyecto de agresión política.

Se dice que se destruye la inciativa que la gente debe tener para promover obras por convenio. Deseo ser muy claro. Los dineros del Estado, dispuestos para la realización de obras por convenio, deben tener un marco jurídico para su aprovechamiento que posibilite que todo el país se beneficie proporcionalmente a la cuota parte que aporta a la sociedad, en función de la dimensión de su territorio y densidad de su población. Ese es el nuevo marco jurídico que establece el proyecto.

Es cierto que todos hemos reconocido que existe un enorme potencial en la sociedad de Colonia para promover, desde sus instituciones sociales, una participación muy activa y excitar el celo del Ministro a los efectos de concretar convenios en una cantidad notoriamente superior a la de otros departamentos.

Entiendo que no está mal que esto sea así y me parece excelente que exista preocupación.

Nosotros queremos establecer, por medio de este mecanismo institucional, de ahora en adelante, que en todo el país existan estructuras prefijadas que posibiliten a esas sociedades culturales, filantrópicas, institutos de enseñanza y las Comisiones de Fomento de los mismos, que son las que promueven este tipo de obras, el conocimiento de que disponen de una cantidad de recursos que pueden aprovechar.

Entiendo que no se debe esperar a que la gente actúe, sino que también hay que darle un marco de participación. Lo que hace, precisamente, este proyecto es eso. En el futuro no dependerá de que haya una persona dentro de una sociedad cultural o deportiva que conozca

la existencia de una ley de convenios en el departamento ni tampoco de que haya un agente de naturaleza social que le comunique a esa sociedad lo que va a ocurrir. Por el contrario, existirá en el departamento una Comisión integrada por un delegado de la Intendencia Municipal, delegados de las fuerzas políticas representadas en la Junta Departamental y representantes de las fuerzas sociales que se mencionan en el proyecto que tendrán la responsabilidad de mantener excitado el celo de las distintas organizaciones.

Al contrario de lo que se dice, aquí no se trata de marginar a nadie, sino, más bien, de incitar a la participación. Estoy seguro de que en el departamento de Treinta y Tres, donde se realizó una sola obra y donde hay enormes carencias, si existe este marco institucional y una distribución de los recursos de los convenios, tal como se establece, tendremos la posibilidad de que la gente se entere de ello y participe en la promoción de dichos convenios. En todo caso, sobre las fuerzas políticas y sociales que tienen la obligación de participar, de acuerdo con el marco institucional, recaerá la responsabilidad de no haber hecho uso de los mecanismos establecidos por la ley y que no están librados al conocimiento de algún "informado" en determinado departamento que, entonces, promueve el contacto con una organización social o deportiva para decirles que hay un marco a través del cual pueden hacer funcionar un convenio, contribuyendo con su esfuerzo a que el mismo vaya adelante. Por lo tanto, en lugar de negar la participación, este proyecto contribuye a que participe más gente y no sólo los que hasta ahora tenían la posibilidad de informarse a través de algún mecanismo.

Muchas gracias .

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Creo que cuando se realizan afirmaciones como las que acaba de formular el señor senador Gargano, se desconoce la mecánica de los convenios. Es decir, cómo se procesan y se participa en ellos.

Así, cuando el señor senador García Costa habla de la discrecionalidad de la Plaza Matriz, omite el argumento que hemos hecho desde el comienzo. Ya que él puso el ejemplo de los convenios del departamento de Soriano, le informo que en ningún caso el señor Ministro, ni ningún funcionario del Ministerio señalaron con el dedo cuál era la obra alrededor de la que había que organizar el esfuerzo colectivo. Ello surgió espontáneamente del seno de la propia sociedad, y no es tan flaco ese marco de participación del que habla el señor senador Gargano, porque debe saberse que hay toda una organización que ha funcionado ágilmente en torno a esto. No se trata, simplemente, de la comunicación que un grupo de vecinos, que quiere mejorar una escuela o construir un gimnasio, dirige al Ministerio y éste, por sí y ante sí, dispone que ello se realice o que se giren los fondos necesarios.

En cada uno de los departamentos, el Ministerio ha promovido la constitución de una oficina de convenios, a la que recurren los vecinos que tienen la inquietud de asesorarse sobre cuáles son los requisitos que deben cumplir. Por ejemplo, los formularios que deben llenarse, cómo deben confeccionarse los planos, etcétera. Luego, cada Intendencia procesa las solicitudes. Casi todos los convenios responden a esta mecánica.

Señor Presidente: rechazo el término "discrecionalidad", que se sigue utilizando, pese a que aquí no se ha podido demostrar, ni en un solo caso, que el Ministerio haya intervenido para decir que determinado convenio no va porque pertenece a tal departamento.

En realidad, muchas veces hay que convencer al Ministerio acerca de la necesidad de la obra y de su entorno. Recuerdo que en algún momento hemos discutido, con el propio señor Ministro y el señor Subsecretario, sobre algunas obras cuya necesidad habían planteado vecinos de distintas localidades del departamento de Soriano. Por ejemplo, piscinas en Risso, en Egaña y en Palmitas que, tal vez desde el punto de vista técnico y para quienes no conocían en profundidad el problema, podían parecer superfluas o lujosas. Sin embargo, ellas estaban orientadas a formar zonas de desahogo para gente que se encuentra a treinta o cuarenta kilómetros de un arroyo. O sea, que se trataba de obras prioritarias desde el punto de vista social. El Ministerio no dijo que en éste o aquél lugar hay que construir una piscina, sino que lo pidió la gente. Hasta hubo que vencer la resistencia que surgió tras el primer examen técnico.

Digo, señor Presidente, que, como señalaba el señor senador Batlle, esto, más que un palo es una viga en una rueda, porque va a trastocar todo un sistema que hasta el momento venía funcionando con agilidad. Además, en el país no hay una sola voz que se levante, en son de queja, contra este sistema. El Gobierno ha contemplado las aspiraciones sociales planteadas por la gente, ha sido la caja de resonancia de quienes han querido levantar una pequeña, mediana o gran obra. Nadie puede decir que en el Ministerio, esta inquietud que nos ha movido a constituirnos en Comisión y a proyectar estas conquistas para determinas zonas del departamento, haya caído en el vacío. El propio informe del señor senador García Costa expresa que de casi mil convenios —lo dijo el señor Subsecretario, tal como lo recordó el señor senador Singer— solamente ocho habían sido puestos en un lugar secundario por entenderse que no cumplían con las exigencias de tipo social a las que nos hemos referido.

Por todas estas razones me parece, si no inconstitucional —no tengo la suficiente versación como para pronunciarme categóricamente sobre este aspecto— por lo menos altamente inconveniente que el Parlamento derive, en el día de hoy, hacia 19 comisiones privadas, los fondos que tanto en la instancia presupuestal como en las distintas Rendiciones de Cuentas, puso bajo el contralor y administración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Señalo que es perjudicial que el Ministerio sea borrado, de un plumazo, de todo un sistema instrumentado por él y que ha sido tan fecundo y efectivo para el país.

## 24) DELEGACION DE PARLAMENTARIOS DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA. Solicitud para visitar oficialmente el Uruguay.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales, con el voto unánime de todos sus integrantes, con fecha 29 de agosto del corriente elevó al Senado un proyecto de resolución por el cual se faculta a la Mesa para ajustar los detalles y coordinar la invitación a una delegación de parlamentarios de la República Democrática Alemana. Dado que ha transcurrido mucho tiempo y estamos próximos a la fecha de arribo de esta delegación, solicito que este asunto, que figura en el numeral 9) del orden del día se trate como urgente y se ponga a consideración de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afimativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el proyecto de resolución por el que se invita oficialmente a una delegación de parlamentarios de la República Democrática Alemana a visitar el Uruguay. (Rep. Nº 128. Carp. Nº 1182/88).

(Antecedentes:)

"Carpeta Nº 1182/88
Repartido Nº 128.
Setiembre de 1988.

EMBAJADA DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

Montevideo, 3 de agosto de 1988.

Muy estimado señor Vice-Presidente:

Es un alto honor poder dirigirme a usted con el fin de comunicarle y por su amable conducto al Honorable Senado de la República Oriental del Uruguay que de acuerdo a lo conversado oportunamente, una delegación parlamentaria de la República Democrática Alemana, encabezada por el Presidente de la Cámara del Pueblo, señor Horts Sindermann, piensa viajar a varios países de América Latina.

Esta Delegación visitará la República Argentina invitada por el Honorable Senado de esa República y también a la República Federativa de Brasil por invitación de ambas Cámaras del país norteño. Las enunciadas visitas están previstas para fines del mes de octubre del año en curso, sin aún haberse concretado más el calendario.

Aprovechándose de su estadía en el Cono Sur y recordando lo establecido en ocasión de la visita a la República Oriental del Uruguay del señor Herman Axen, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento de la República Democrática Alemana en el año 1986 en lo referente a la intensificación de las relaciones parlamentarias, la Cámara del Pueblo de nuestro país agradecería sinceramente la posibilidad de poder visitar por dos o tres días también Uruguay en plan de realizar estos contactos mutuamente considerados provechosos para las relaciones entre nuestros dos países.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a este planteo, le reitero muy estimado señor Vice-Presidente, las seguridades de mi más alta, distinguida y personal consideración.

ALFRED PATZAK. Embajador de la República Democrática Alemana.

Al Excelentísimo Señor
Vice-Presidente de la República
Oriental del Uruguay y Presidente de la
Asamblea Nacional Legislativa
Dr. Enrique E. Tarigo
Montevideo

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Resuélvese invitar oficialmente a una delegación de Parlamentarios de la República Democrática Alemana, quienes manifestaron su deseo de visitar el Uruguay, con la finalidad de estrechar relaciones entre ambos Parlamentos, a fines del mes de octubre del presente año.

Se faculta a la Presidencia del Senado, a los efectos de ajustar y coordinar los detalles correspondientes.

Sala de la Comisión, 29 de agosto de 1988.

**Carminillo Mederos**, Miembro Informante Verbal, **Hugo Batalla**, **Juan Raúl Ferreira**, **Américo Ricaldoni**, **A. Francisco Rodríguez Camusso**, **Juan A. Singer**, **Francisco Terra Gallinal.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado).

## 25) FONDO PRESUPUESTAL PARA REALIZACION DE CONVENIOS EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general del proyecto al que se refiere el numeral 4º del orden del día.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: creo que, dado el tenor de la deliberación que realizó el Senado en la tarde de hoy y en función de las consideraciones hechas por el señor senador Pozzolo y otros señores senadores, así como de lo que surge de una rápida lectura de las actas de la Comisión, sería conveniente que este asunto volviera a dicha Comisión. Digo esto porque durante el tratamiento del tema el señor Ministro no se opuso a que el Parlamento dictara una legislación para estructurar un determinado marco de gestión en materia de funcionamiento de las obras por convenio.

A lo que se opuso el señor Ministro en forma muy clara y terminante, es a las disposiciones de los artículos 4º, 5º y 6º, que son los que crean Comisiones Departamentales y establecen lo que el Ministro —y nosotros compartiéndolo— entendemos que es un marco rígido que puede llevar a distorcionar algo que hasta el momento y a lo largo de varios años, ha funcionado bien y con el beneplácito de la gente en todo el país.

Por lo tanto, pienso que sería conveniente y que es ahora oportuno, propiciar que este asunto vuelva a Comisión, porque allí podría, en un nuevo análisis del proyecto que presentó originalmente el señor senador García Costa, estructurarse una fórmula que le diera, repito, un marco legal al funcionamiento de este régimen de convenios.

Nosotros, particularmente, sin haber profundizado demasiado en el asunto, no lo entendemos necesario; pero recogemos la opinión que el propio señor Ministro vertió en la Comisión, sin que se encajone el mecanismo dentro del funcionamiento de Comisiones cuya experiencia en muchos ámbitos y diferentes niveles en el pais todos debemos reconocer que no es el método más expeditivo y eficaz para ir resolviendo los problemas que se ponen a su estudio, consideración o resolución.

De modo que voy a mocionar en el sentido de que ese asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Las expresiones del señor senador Singer aluden a una posibilidad que, efectivamente, está en la versión taquigráfica que ha leído; lo que ocurre es que eso tiene seis meses. Desde esa fecha hasta el momento, el Ministerio no ha propuesto una fórmula alternativa de clase alguna.

Lamentablemente, la Comisión procedió con mucha parsimonia —si cabe la expresión— y no recibió tales modificaciones. Pienso que las palabras del señor senador Singer implican la posibilidad de una aprobación en general y, luego, podemos continuar la discusión legislativa de este proyecto —reitero por tercera o cuarta vez que es elemental en su formulación y de relativa trascendencia en cuanto al tema que informa— y si hay alguna fórmula sustitutiva se la presentará en el correr de dicha discusión.

Volverlo a Comisión personalmente nos parece —obviamente no podemos opinar por la Comisión— totalmente innecesario. Si existe el ánimo al que aludió el señor senador Singer, votamos el proyecto en general, y como estamos ya al término de la sesión detenemos ahí el trámite. Si existen modificaciones, seremos los primeros en analizarlas, inclusive, previamente en un diálogo que puede ser muy fácil y rápido dado que el tema no es especialmente complejo.

Esta es mi propuesta; no sé qué opina el otro miembro de la Comisión que se encuentra presente, que es el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Comparto lo expresado por el señor senador García Costa. Nosotros en el estudio del tema en Comisión estuvimos abiertos a considerar las iniciativas del Ministerio que, a su juicio, pudieran salvar o perfeccionar el proyecto.

Soy de la idea, también, de que existiendo una voluntad política en la Comisión —y presumo en la mayoría del Cuerpo— se puede votar la iniciativa en general y dejar para la discusión particular la posibilidad, si es que existe, de introducir modificaciones que mejoren el texto del proyecto o que eliminen lo que a juicio del Poder Ejecutivo puedan ser mecanismos que considera no idóneos. La discusión particular va a posibilitar que eso se salve; nosotros estamos abiertos a considerarlo.

Es por eso que entendemos que mejor que pasarlo a Comisión, es votarlo en general hoy y dejar la discusión particular para la primera sesión del mes de noviembre, en la que se podrá, con un plazo de alrededor de 15 días, tener la posibilidad de que el Poder Ejecutivo nos acerque, a través de la bancada de Gobierno, las modificaciones que estime pertinentes.

Nada más.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Voy a insistir con la moción de pase a Comisión. No es —parece casi innecesario decirlo pero, por las dudas, lo digo— con el ánimo de darle un entierro de lujo al asunto, sino todo lo contrario; pero no creo que en Sala un asunto de esta naturaleza pueda discutirse en forma tal como para introducirle modificaciones y cambiar la naturaleza del esquema que viene propuesto por la Comisión, porque aquí no estamos hablando de diferentes puntos de vista que atañen a un artículo determinado o a la forma de redactarlo, sino que se han puesto de manifiesto discrepancias que son de fondo.

Lo que yo manifesté es que de la versión taquigráfica de las sesiones de la Comisión surge que el señor Ministro fue claro al expresar que no se oponía a que en el Parlamento se sancionara un marco legislativo para que este régimen de obras por convenio estuviera organizado de una determinada manera.

Pienso que es sobre este tema que la Comisión debiera deliberar con el señor Ministro para traernos a Sala un proyecto de ley debidamente articulado. Si en Comisión se logra un acuerdo y se trae a Sala un proyecto que va a contar con el respaldo unánime de sus miembros y con el asentimiento del Poder Ejecutivo, todos sabemos que se va a aprobar en Sala muy rápidamente, sobre todo teniendo en cuenta que en la tarde de hoy realizamos una discusión bastante exhaustiva sobre el tema.

Lo que sí quiero precisar —porque la experiencia de todos los señores senadores es clara a este respecto— es que ponernos a modificar un proyecto de esta naturaleza sobre la base de una discusión particular con propuestas que se puedan traer a Sala —por más que algún compañero pueda hablar con el señor Ministro y presentarnos alguna iniciativa articulada— no es el método más adecuado, más expeditivo, más eficaz ni más saludable para aprobar un proyecto de ley que, sin duda, es importante y que tiene que ver, además, con un tema que creo que le importa a muchísima gente en todo el país.

Por lo tanto, señor Presidente, pienso que es procedente y atinado que el Senado vuelva este asunto a Comisión. Estamos hoy a 18 de octubre y de aquí a la primera sesión del mes de noviembre, la Comisión tendrá oportunidad de reunirse para invitar a su seno al señor Ministro, deliberar y estructurar una fórmula que pueda contar con una mayoría como para después tratarla y aprobarla.

Insisto, señor Presidente, con mi moción de volver a Comisión este asunto.

SEÑOR AGUIRRE. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Singer.

(Se vota:)

—8 en 21. **Negativa.**

Continúa la discusión general.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra para ocuparme del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Quisiera hacer algunas consideraciones en términos generales antes de pasar a la votación de este proyecto de ley y antes de su consideración tanto en general como en particular.

Como es notorio, no integro la Comisión de Transporte y Obras Públicas. Tampoco cuento con la versión taquigráfica de las sesiones por ella realizadas y no he tenido oportunidad de leerla. Sin embargo, he leído la exposición de motivos presentada por el señor senador García Costa a propósito de este proyecto de ley. Me llama poderosamente la atención que, por un lado, se diga que el sistema ha demostrado ser altamente provechoso para el interés público y, por otro, que el texto que estamos considerando se fundamente en buena medida en apreciaciones que indican que no puede resultar extraño para el menos avezado de los observadores que las anómalas cifras relativas al departamento de Colonia se derivan de una identificación político partidaria del actual titular del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con ese departamento.

Dice en la exposición de motivos el señor senador: "Más allá de las muy legítimas necesidades de cualquier departamento del país es evidente que no puede permitirse perdurar a un sistema donde la discrecionalidad del jerarca puede favorecer en forma tan poco equitativa una circunscripción territorial, donde además es notorio su proselitismo político".

Creo, señor Presidente, que debemos hacer algunas referencias con respecto a estas afirmaciones que lucen en la exposición de motivos del proyecto que estamos considerando.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Mociono para que se prorrogue el término de la sesión hasta que se vote en general el proyecto de ley.

SEÑOR POZZOLO. — Esa moción de orden es improcedente, señor senador.

SEÑOR GARGANO. — No lo es, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción es procedente, pero quiero señalar que todos los integrantes de este Cuerpo estamos invitados a una recepción junto con la delegación de parlamentarios de la República Popular China. Destaco que ya estamos retrasados una hora; no sé si todos los presentes concurrirán —deberíamos hacerlo— pero por lo menos el que habla siente la necesidad de retirarse a las 21 horas para asistir a ese evento.

Por lo tanto entiendo que continuar una discusión general para la que seguramente se van a anotar otros señores senadores, no resulta conveniente.

De todas maneras, la Mesa someterá a votación dicha moción si el señor senador Gargano insiste en ésta.

(Interrupción del señor senador Cigliuti que no se oye).

SEÑOR GARGANO. — Quiero aclarar que formulé mi moción en el entendido de que el señor senador Batlle era el único anotado para hacer uso de la palabra. ¿Hay otros oradores anotados para hablar?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, pero en esta discusión los señores senadores no se han anotado sino que cada uno de ellos ha pedido la palabra en su oportunidad.

SEÑOR GARGANO. — No tengo inconveniente en dejar sin efecto la moción de orden presentada.

De todas maneras, creo que la discusión general de este tema está agotada, tal como lo demuestra el hecho de que no haya oradores inscriptos. Pero, en atención a la solicitud de asistencia a esta recepción formulada por el señor Presidente, retiro la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Batlle.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: voy a continuar con esta breve intervención en la discusión general, y si no tengo oportunidad de redondear mi pensamiento en la sesión de hoy —porque está a punto de culminar— lo haré anotándome para hacer uso de la palabra en la primera sesión del mes de noviembre cuando tendremos que retomar la discusión de este tema.

Muchos otros asuntos han estado a consideración del Senado durante bastante tiempo y en ningún caso se ha presentado una moción de orden de esta naturaleza con el propósito de ver si se puede utilizar esta circunstancia para obtener una mayoría. La mayoria es clara, y ello se traduce inclusive en algunas modificaciones introducidas al proyecto de ley inicial en el que el señor senador García Costa determinaba una forma de integración de la Comisión, mientras que ahora aparece otra. Entonces, se advierte claramente que existe una mayoría. Por lo tanto, no creo que nadie pueda sentirse preocupado con respecto a las mayorias ni al resultado de esta votación.

El Partido Nacional...

## 26) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo las 21 horas y tratándose de una sesión ordinaria, se levanta la sesión.

Así se hace a las 21 horas, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Batlle, Bergara, Capeche, Cigliuti, Ferreira, García Costa, Gargano, Guntin, Ortiz, Penco, Posadas, Pozzolo, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné y Zumarán.**

**Dr. ENRIQUE E. TARIGO**
Presidente

**Dn. Mario Farachio**
**Dn. Félix B. El Helou**
Secretarios

**Dn. Juan Carlos Ferrando**
Director del Cuerpo de Taquigrafos